

Tipología de los productos editoriales: otra perspectiva para la categorización del impreso antiguo español

Typology of editorial products: another perspective for the spanish ancient printed classification

Silvia GONZÁLEZ-SARASA HERNÁEZ

Departamento de Filología IV: Bibliografía y Literatura Hispanoamericana.

Facultad de Ciencias de la Documentación. Universidad Complutense de Madrid.

s.gonzalezsarasa@pdi.ucm.es

RESUMEN

El presente artículo ofrece una clasificación del impreso antiguo español desde el punto de vista editorial estableciendo así una tipología de los *productos editoriales*. Para ello, se realiza un recorrido a través del panorama editorial de la Edad Moderna de tres países europeos (Inglaterra, Francia e Italia) estableciendo los paralelismos existentes con la industria española y posteriormente, y teniendo como premisa fundamental la finalidad del impreso y el uso al que se destina, se presenta la tipología dividida en ocho categorías.

Palabras clave

Imprenta; tipología; edición; impreso antiguo; clasificación.

ABSTRACT

This article offers a Spanish ancient printed classification from an editorial point of view establishing a typology of *editorial products*. So, it makes a run through the editorial perspective of the Modern Age of three European countries (England, France and Italy) establishing the parallelism with the Spanish industry and subsequently, and considering as a fundamental premise the purpose of the printed and the use that it gives, the typology is presented divided in eight categories.

Keywords

Printing; edition; typology; ancient printed; classification.

“Porque una historia del libro que excluyera el estudio de las motivaciones sociales, económicas y políticas de la edición, las razones por las que los textos fueron escritos y leídos como lo fueron, el porqué fueron escritos de nuevo y rediseñados, o se dejó que muriesen, degeneraría en insignificante listado de libros y nunca llegaría a ser una historia que verdaderamente mereciera la pena” (Don McKenzie)

Como ya se anunciaba en anteriores trabajos, la tipología del impreso antiguo español no ha obtenido hasta al momento la atención que se merece, tan sólo unos pocos trabajos se acercan a su complejidad para mostrarnos las posibilidades que ofrecen estudios de esta índole¹.

Sin pretender deslucir otras perspectivas igualmente interesantes, esta línea de investigación se adentra en una parcela tan dificultosa como fascinante cuyo enfoque es el meramente editorial, teniendo siempre en cuenta la diacronía que supone la elección de un segmento temporal tan amplio.

Una tipología editorial implica dos agentes fundamentales: el *impreso* como forma genérica de edición que abarca tanto *libros* como *papeles* y el concepto de *producto editorial*, cuyas características, perfiladas en un artículo reciente², se resumen a continuación: estructura textual homogénea, unidad de extensión y formato -que puede oscilar ligeramente sin llegar de

¹ INFANTES, Víctor, (2003) “La tipología de las formas editoriales” en INFANTES, Víctor, LOPEZ, François, BOTREL, Jean-François, *Historia de la edición y la lectura en España: (1472-1914)*, Madrid: Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 2003, pp. 39-47; MOLL, Jaime, (1990), “Los surtido de romances, coplas, historias y otros papeles”. RODRÍGUEZ CEPEDA, E., ed. *Actas del Congreso Romancero-Cancionero, UCLA (1984)*, Madrid: E. José Porrúa Turanzas, 1990, I: 205-216. Recogido posteriormente en *De la imprenta al lector. Estudios sobre el libro español de los siglos XVI al XVIII*, Madrid: Arco/Libros, 2004, pp. 44-55; REYES, F. de los, “Tipología del impreso”, en PEDRAZA, M. J., CLEMENTE, Y., REYES, F. de los *El libro antiguo*, Madrid: Síntesis, 2003, pp. 21-27.

² GONZÁLEZ-SARASA HERNÁEZ, Silvia, “Delimitación conceptual y problemas terminológicos en torno a una tipología editorial del impreso antiguo”, en *Anales de Documentación*, vol. 14, nº 2, [en prensa]

ningún modo a traspasar la línea existente entre *libro* y *papel* ya que el modelo de producción variaría, modificando de manera indiscutible la estrategia de edición y por tanto mudando su naturaleza y su adecuación al *producto editorial* propuesto-; pervivencia cronológica y adecuación del contenido a la forma que posibilita el reconocimiento del *producto*.

Los *productos* concitados en *libros* resultan mucho más fáciles de estudiar que los albergados en *papeles* ya que de aquellos, al margen de ser menos numerosos, se han conservado mayor número de ediciones y de ejemplares, puesto que, en ningún caso, eran considerados efímeros (el simple hecho de estar encuadernados merecía su conservación). Sin embargo, muchos de los *papeles* –sobre todo los destinados más a la información que al ocio- se pierden en la lejanía –y entre legajos-: el hallazgo de nuevos ejemplares supone un avance en la investigación puesto que bastantes de los *productos editoriales* registrados no conservan más que escasos ejemplares que prueban su existencia (de otros no poseemos más la simple mención de ella en inventarios y listas de surtidos) y los restantes se encuentran aún sin asomar entre los miles de documentos manuscritos custodiados en archivos grandes y pequeños.

La difusión masiva de los textos que el nuevo adelanto tecnológico de la imprenta propicia, desencadena una relación entre la industria editorial y el público comprador decisiva en el nacimiento de los *productos*³. A medida que la actividad editorial se asienta y comienza su expansión y desarrollo, la producción del *libro*, objeto de conocimiento, de estudio, e incluso de culto coleccionista, relegado al poder adquisitivo de unos pocos, queda eclipsado por la abundancia de *papeles* que cobijan cientos de *productos editoriales* cuyo interés suscitado llega a todos los niveles de la población: la necesidad de conocimiento cede a la necesidad de información y ocio.

De este modo será el lector comprador quien marca las pautas en la elección de los textos que serán convertidos –o que serán escritos para su conversión (Infantes, 2001)- en *impresos*; fenómenos que, como es lógico, no son exclusivos de la industria española. Si ampliamos nuestras miras bibliográficas observaremos cómo de forma paralela, también en el resto de Europa, el público se erige como patrón de criterios editoriales para corroborar su alcance en la cadena editorial:

“en todos los países europeos y sus colonias circulan géneros impresos que comparten las mismas características: una fabricación al mínimo costo posible, la venta ambulante, la publicación de textos destinados a las capacidades y a las expectativas de la mayoría de los lectores. Existe en todas partes un

³ Es cierto, como apunta Jaime Moll (1989:16-17), que no es lo mismo la labor de la imprenta que la labor editorial; cuando se elabora una tipobibliografía se incluyen las obras impresas en una ciudad o territorio determinado, sin embargo, un editor puede mandar imprimir en otra ciudad, solo o en asociación con otro u otros editores, no es lo mismo, por tanto, desde este punto de vista, las obras impresas en un lugar que las obras editadas en el mismo. De cualquier modo –y aunque habrá de tenerse siempre en cuenta esta premisa- lo que en realidad interesa en este caso es el qué se publicaba y, sobre todo, por qué se publicaba.

vínculo estrecho entre una fórmula editorial, un corpus de textos y un público popular” (Chartier, 2005: 179)

En Francia, la *Bibliothèque bleue* es el exponente palmario de esta manifestación social que, sin embargo, no responde únicamente a la astucia de un editor sino que es además consecuencia de un desarrollo y transformación natural de la edición motivada por el consumidor a lo largo de varios siglos de prosperidad comercial.

La proliferación de *papeles* con imagen y texto marca la cultura ciudadana, crea un público, un mercado más amplio que el de los alfabetizados y más amplio que únicamente el del simple lector. Se establece una relación entre *impreso* y lector que nada tiene que ver con la de siglos anteriores, desaparecen los vínculos más directos con el *libro* destinado a su conservación como bien patrimonial:

“L’ “acculturation typographique” du peuple urbain connaît d’autres supports, plus modestes et plus éphémères. Dans toutes les formes de ce matériel, qui constitue une part importante de l’activité d’imprimer, texte et image sont assemblés” (Chartier, 1989: 592)

Dicha fusión de palabra e imagen y la relación entre ambos componentes materiales da lugar a diferentes *productos editoriales*. Por un lado, las *images volants* -hojas impresas por una sola cara, de uso público o particular y contenido casi siempre piadoso cuyo escaso componente textual paradójicamente las alejaría de lo que podría llamarse “cultura escrita”- están constituidas por una gran imagen a veces religiosa, a veces profana –las menos- y un texto explicativo (ausente en numerosos casos), siendo, obviamente el motivo iconográfico lo esencial del *producto*; los *placards*, de gran tamaño y por ello destinados a su exhibición en muros y puertas de lugares públicos, a diferencia de las *images volantes*, son de índole informativa y cuentan ya con un título descriptivo y un texto de mayor extensión que goza ya de autonomía propia; los *canards* son el antecedente más primitivo de la prensa (equivaldría por tanto a nuestras *relaciones de sucesos*) cuyas características, por tanto no se detallarán. Existe además otro *producto*, el de los *occasionnels* que queda a caballo entre los dos últimos. Las formas de transición entre unas y otras formas se multiplican de manera que resulta difícil establecer las diferencias entre unos y otros.

De cualquier manera, el éxito de todos estos *productos* entre el público lector de las últimas décadas del siglo XVI y las sucesivas del siguiente, y más concretamente el de los *canards*, fue la idea detonante del visionario proyecto del edito Nicolas Oudot en seguida conocido como la *Bibliothèque bleue* por su humilde cubierta de cartón azulado.

Este fenómeno editorial sin precedentes se extiende a lo largo de dos siglos y medio de la mano, primero, de Nicolas Oudot y sus sucesores y posteriormente de otros competidores directos que supieron aprovecharse del éxito de esta fórmula. La idea primigenia era la de imprimir para el mismo público popular al que estaban destinados los *canards*, obritas algo más

amplias que éstas en formato 4º u 8º siempre de bajo coste, pero de contenido inédito hasta el momento: novelas de caballerías, vidas de santos y literatura sapiencial. Nicolas II Oudot, hijo del primero, amplió la temática de sus títulos a la paraliteratura didáctica, los manuales de técnicas ordinarias como la cocina, las recetas médicas o los tratados astrológicos, así como literatura devota de la reforma católica. Después, las materias impresas siguieron aumentando, así como los impresores que se disputaban la edición de estas obras y de los *almanaques*, único *producto editorial* que pudo hacer sombra a las obritas de la *Bibliothèque bleue* en el mercado del libro y reportar a sus editores la misma abundancia de capital.

Del mismo modo, en el ámbito anglosajón europeo, las estrategias editoriales y las formas de publicación comienzan a perfilarse en el siglo XVI de manera que durante el siglo siguiente puede ya observarse un entramado comercial definido: frente al acrisolado *book* - como siempre, sólo accesible para el sector más privilegiado de la población- se erige la rentable producción de los *chapbooks*, por definición, los libros que se encarga de vender el *chapman* cuya función es la equivalente a la de los ciegos, buhoneros y gacetilleros de la sociedad áurea española. Esta asociación significativa-significado connota a este tipo de producto impreso el grado de portabilidad que, efectivamente, le caracteriza.

Pero, como es lógico, todo proyecto consolidado tiene sus raíces o bosquejos originarios en fórmulas eficaces y, en este caso –en el que se observa un paralelismo más que evidente con la industria editorial francesa-, el antecedente comercial de los *chapbooks* reside en el éxito de las *ballads* o *broadside ballads*, fácilmente reconocibles por su forma externa: un pliego impreso por una cara y por el contenido poético (a veces también cantable) de materias diversas cuyos canales de distribución y precio (uno o medio penique) se asemejan al de los *chapbooks*.

Así pues, el entramado de los *chapbooks* queda integrado por diferentes *productos editoriales* cuya identificación siempre asocia una temática o contenido a un formato y extensión determinados. Los *smallbooks* –también llamados *pennybooks*⁴- son impresos en 8º o 12º de hasta 24 páginas cuyas materias abarcan desde las historias cortesanías, de entretenimiento o también sensacionalistas (*penny merrymments* o *small merry books*) hasta el contenido más religioso, moral y adoctrinador (*penny godlinesses* o *small godly books*); tienen un coste de un penique. Los *doublebooks*, cuyo temática apenas varía de la de los anteriores, amplían su formato al 4º y tienen 24 páginas; su precio será, por tanto más elevado, llegando a los 3 ó 4 peniques. Las *histories* serán los *smallbooks* de mayor extensión (siempre más de 24 páginas), aunque no superarán el formato 4º puesto que un tamaño mayor –unido al número elevado de hojas- rompería con el rasgo primordial que le reconoce como *producto* popular: su

⁴ Como afirma Tessa Watt (1991: 273), esta locución, utilizada al menos desde el siglo XVII, hace referencia al precio de un penique al que se vendía este producto, lo que no nos debe hacer pensar que esta cuantía se mantuvo inalterable a lo largo de las décadas sino que desde su consolidación como *género editorial* dicha denominación quedó ligada a un formato y a un número de páginas determinado. No obstante, es una discusión que aún permanece abierta en el ámbito anglosajón.

portabilidad y bajo coste. Albergan relatos históricos muy difundidos entre la población más o menos verosímiles que en ocasiones están protagonizados por figuras históricas; su valor suele ser superior a los 6 peniques.

Por otro lado, la edición italiana, tan aventajada durante la Edad Moderna, ha tenido, como es lógico, una tradición bibliográfica posterior también muy destacada. Muchos son los trabajos que se han dedicado a la industria editorial y a los impresores más sobresalientes como Aldo Manuzio o Il Giolito. Pero resulta ser también una nación, a diferencia de otras, que ha subrayado la importancia del formato en la configuración de los diferentes *productos editoriales* que conforman el mercado:

“La tipología del libro a stampa quattro-cinquecentesco è uno degli argomenti sui quali meno si è soffermata la nuova storiografia della produzione scritta [...] ma costituisce una chiave interpretativa da non trascurare, in quanto il fenomeno della “scelta” del tipo o del modello di libro, investendo prima il produttore-editore e poi il consumatore lettore, assumeva il valore di un canale di trasmissione di messaggi fra i due poli e finiva per fissare l’oggetto prodotto e consumato entro schemi di uso e di appropriazione ben determinati e quindi, almeno da un certo punto in poi, difficilmente modificabili” (Petrucci, 1977: XVII)

El mismo Armando Petrucci (1969) comenzó hace años a establecer una tipología, no ya del impreso sino del propio manuscrito, teniendo en cuenta la utilidad del mismo y estableció una división tripartita de “los orígenes del libro moderno”: *libri da banco* (libros en gran formato utilizados para el estudio –universitario o no- y que deben ser colocados horizontalmente para ser leídos; *libri da bisaccia* (libros de corte humanista con novedades literarias (tanto contemporáneas como clásicas) y de formatos más manejables y *libretti da mano* (libro de faldriquera, transportable, de contenido diverso y de uso y adquisición más popular)⁵.

Teniendo en cuenta estas premisas, después de observar los paralelismos existentes en diferentes ámbitos de producción europeos y ratificando así la idea fundamental de la que se partía según la cual es el público lector quien determina esencialmente la producción impresa, se ha resuelto establecer la tipología de los *productos editoriales* de la industria española atendiendo a la finalidad de su producción y al uso al que se les destina. La aplicación práctica de cada impreso, unida indefectiblemente al consumidor, fijará el tiempo destinado en la impresión, el tipo de material utilizado, el formato y el empleo de tintas y ornamentos adicionales. Bien es cierto que esta tipología abarca un segmento cronológico hartamente extenso, parece lógico pues, que a lo largo de varios siglos los *productos* puedan sufrir modificaciones, desaparecer y, cómo no, erigirse otros nuevos al hilo de las necesidades sociales. Son factores que habrán de tenerse en cuenta, que en ocasiones pueden revelar pequeños cambios en el

⁵ Roger Chartier (1993: 23) afirma a partir de este trabajo de Petrucci, -sin duda, con total acierto- que “El libro impreso será heredero directo de esa partición asociando de modo estricto el formato del libro, el género del texto, el momento y el modo de la lectura”.

orden tipológico pero nunca desestabilizarlo ya que tanto las formas de producción como los usos y rutinas sociales siguen un rastro más o menos homogéneo a lo largo del periodo citado. Dicho esto, la clasificación –siempre sujeta a las enmiendas y modificaciones lógicas que puedan ir surgiendo a medida que se profundice en la investigación- queda resuelta del siguiente modo:

1. Impresos litúrgicos
2. Impresos de devoción y culto
3. Impresos destinados al ocio
 - 3.1.- impresos literarios (verbales)
 - 3.2.- impresos visuales (icónicos)
4. Impresos para la instrucción escolar y catequética y de uso clerical
5. Impresos para la gestión interna del Gobierno y de la Administración Pública
6. Impresos para la gestión interna de la Iglesia
7. Impresos de información o notificación privada (particular o de sociedades privadas) y documentación personal
8. Impresos de información o notificación pública
 - 8.1.- con carácter de disposición
 - 8.2.- de adquisición o lectura voluntaria

Por lo general, cada división de esta tipología comprenderá además subdivisiones lógicas y necesarias que habrán de irse definiendo a medida que se profundice en la investigación.

También hay que tener en cuenta que, en la definición y descripción de las características globales de cada uno de estos grupos, se está haciendo una presentación general de los rasgos formales y materiales que comprenden los *productos* que se reúnen en cada uno de ellos, así como su función o uso al que están destinados. Por esta razón estos atributos que se les asignan, aunque pueden adecuarse a cada uno de ellos, no hay que perder de vista el hecho de que no todos emergen en la misma época (y son más de tres siglos de vigencia de imprenta manual), ni se prolongan por igual en el tiempo, por lo que unos y otros nacerán con las peculiaridades de su época y evolucionarán según la moda y los gustos de sus compradores.

1. Impresos litúrgicos

El conjunto de libros que integran el conjunto de los “libros litúrgicos” forma una suma muy homogénea y delimitada tanto en su naturaleza textual como formal y material. El comprador de este tipo de *productos* y el uso al que se destinan, difieren de manera notable de la mayoría de *productos editoriales* adjudicados a los otros grupos: rara vez (excepto en el caso de encargos provenientes de la realeza o la nobleza) son compradores particulares sino diferentes colectivos religiosos los que adquieren –e incluso, a veces, solicitan- este tipo de impresos cuyo destino está indefectiblemente unido a la liturgia. Sin embargo, a pesar de que sus características más editoriales (formato, tinta, extensión, etc.) les alejan tanto del resto de *productos* que resulta muy sencillo determinar su calidad de “impresos litúrgicos”, la identificación de cada uno de ellos encierra más de un obstáculo:

Aunque por libros litúrgicos se entienda, *stricto sensu*, el conjunto de textos que sirven para la celebración litúrgica y que han sido escritos con vistas a su uso, en ocasiones, también es habitual hallar bajo este rótulo impresos que compendian diferentes textos canónicos o ritos utilizados en estas ceremonias pese a lo cual carecen de una intención por parte del autor (o compilador) de servir de apoyo a los sacerdotes en los actos religiosos; siendo, por tanto, libros de uso particular.

Por este motivo, se debe tener cierta precaución llegado el momento de discernir entre estos y aquellos y, en principio, según lo observado en las fuentes bibliográficas –y según parece lógico- no incluir en esta clasificación libros como los *sacerdotarios* (que no deben confundirse con los *sacerdotales*), los *libros de horas* o los *flos sanctorum*, puesto que, aunque fundamenten su contenido en diferentes escritos destinados a la liturgia, son de exclusivo uso privado y no libros oficiales de la Iglesia. Por tanto, conviene tener en cuenta para este estudio la dificultad que existe en establecer dicha clasificación ya que, a menudo, la amalgama y diversidad de títulos y contenidos es tal que puede inducir a confusiones diversas.

Así, por ejemplo, es posible hallar un mismo libro denominado con epígrafes dispares dependiendo, sobre todo, de regiones; obsérvese como el *manuale* (denominación utilizada en el norte de Castilla y en Andalucía) puede encontrarse como *ordinarium* sobre todo el territorio catalán. Estos apelativos se multiplican al comprobar las portadas de ediciones ocasionales (más aún antes de la unificación de Trento): *Enchiridion* (Palencia, Logroño 1508), *Liber ecclesiasticus* (Zaragoza 1521), *Liber sacramentorum* (Salamanca 1550), *Baptisterium* y *Cathecismus* (Burgo de Osma, 1527 y 1565) o *Manipulus* (Cuenca, 1560), e incluso después de la reforma –afirma Antonio Odriozola (1972: 1328)- puede aparecer como *Sacerdotale* (Lérida, 1567), *Rituale* (Tortosa, 1592). Por otra parte, se encuentran, entre los libros musicales, títulos iguales que incluyen contenido claramente diferenciado, asunto notable que se da con relativa frecuencia y que no dudan en referir muchas de las autoridades en materia litúrgica:

Así, por ejemplo, es posible hallar un mismo libro denominado con epígrafes dispares dependiendo, sobre todo, de regiones; obsérvese como el *manuale* (denominación utilizada en el norte de Castilla y en Andalucía) puede encontrarse como *ordinarium* sobre todo el territorio catalán. Estos apelativos se multiplican al comprobar las portadas de ediciones ocasionales (más aún antes de la unificación de Trento): *Enchiridion* (Palencia, Logroño 1508), *Liber ecclesiasticus* (Zaragoza 1521), *Liber sacramentorum* (Salamanca 1550), *Baptisterium* y *Cathecismus* (Burgo de Osma, 1527 y 1565) o *Manipulus* (Cuenca, 1560), e incluso después de la reforma –afirma Antonio Odriozola (1972: 1328)- puede aparecer como *Sacerdotale* (Lérida, 1567), *Rituale* (Tortosa, 1592). Por otra parte, se encuentran, entre los libros musicales, títulos iguales que incluyen contenido claramente diferenciado, asunto notable que se da con relativa frecuencia y que no dudan en referir muchas de las autoridades en materia litúrgica⁶.

Hay que enfrentarse, además, con otra dificultad añadida dada la confluencia en un espacio de tiempo relativamente exiguo -apenas un siglo- de diferentes factores primordiales en el devenir de los libros litúrgicos impresos: un periodo de esplendor en la producción impresora peninsular, unas promulgaciones del Concilio de Trento muy estrictas acerca de la prohibición de impresión de libros de liturgias diferentes a la romana y un afán desmedido de personalidades influyentes del mundo eclesiástico, como el Cardenal Cisneros o Pedro de

⁶Ya hace más de una década, Antonio Odriozola (1995) legó a la Bibliografía uno de los pocos trabajos que tratan de sistematizar el caos que se presenta ante el investigador a la hora de estudiar los impresos de materia litúrgica -advertencia que ya anteriormente (1972: 1328) hacía al afirmar que “las interferencias e intercambios en los textos de libros llamados Intonarium, Himmnarium (o Liber himnorum), Officiarium, Manuale Chori, Processionarium y otros son considerables”-.

No es, sin embargo, Antonio Odriozola el único en hacer hincapié en esta problemática; los pocos investigadores que se han atrevido a arrojar un poco de luz sobre esta dificultosa cuestión, como Ismael Fernández de la Cuesta (1994: 63, 65) también dejan ver su punto de vista: “los libros litúrgicos presentan una gran variedad, sus nombres muchas veces son confusos y hasta su contenido es muy vario y complejo [...] Los nombres de los libros muchas veces son confusos y hay que distinguir con claridad entre los nombres facticios, bibliográficos o de la época, los nombres genéricos de los códices y los nombres propios, enunciados en los mismos títulos. Algunos libros facticios no son objetos independientes, sino que son libros que aparecen formando parte de otros: a veces se asocian y a veces se separan, pueden estar emparentados y tener partes comunes, pueden ser variantes o el resultado de la evolución de libros anteriores o más antiguos.”

Gasca, obispo de Toledo, por restaurar y proteger el rito hispánico. Todo esto, unido a la complejidad intrínseca de la liturgia y de los diferentes ritos existentes, hace que concurren diferentes ediciones de lo que, en principio, podría entenderse como textos prefijados e invariables.

Sin embargo, también hay que tener presente que, aunque el conjunto de los libros litúrgicos sea múltiple y heterogéneo y haya sufrido importantes transformaciones desde su aparición (s. IV) hasta la consolidación de la técnica impresora, puede afirmarse que esta evolución se da por terminada a finales del siglo XV y que, por tanto, su evolución es mínima en los siglos de desarrollo de la imprenta manual.

Todo esto habrá de tenerse en cuenta a la hora de elaborar una clasificación pormenorizada de estos particulares e intrincados impresos, que apenas han recibido la atención de los investigadores, exceptuando el periodo que abarca desde la llegada de la imprenta a la Península hasta finales del siglo XVI, gracias a la importante labor acaecida por el bibliógrafo Antonio Odriozola.

Queda establecida, por tanto una división cronológica y cualitativa de las diferentes ediciones de libros existentes atendiendo a la naturaleza de su rito:

Impresos pretridentinos: - de rito hispánico (ediciones de Cisneros)

- de rito romano:

. diocesano

. monástico

. de uso general

Impresos postridentinos: - de rito romano (unificados)

De este modo, habrá que sumar a los libros de liturgia romana unificados, que serán los más numerosos, también ediciones correspondientes al rito hispánico y libros propios de cada diócesis. Sin embargo, en muchos casos, las ediciones (a menudo completas) de estos han desaparecido debido, precisamente, a la sustitución de los mismos por los de “nuevo rezado” y el desecho sistemático de aquellos que ya no servían para la liturgia así que, si alguno se conserva hoy, presenta una mutilación considerable: muchas de sus hojas desaparecidas fueron utilizadas como guardas de otros libros o como refuerzo de sus encuadernaciones y la mayoría de sus ilustraciones destinadas al adorno de paredes e incluso de otros libros (insertas al principio o al final de sus páginas) carentes de estas (Odriozola, 1996: 33-34)⁷.

⁷ Para conocer los pormenores en torno al “nuevo rezado” véase: GARCÍA ORO, José y PORTELA SILVA, M^a José, (1999) *Felipe II y los libreros. Actas de las visitas a las librerías del Reino de Castilla en 1572*. Madrid: Cisneros; REYES GÓMEZ, Fermín de los, (1997) “Los

Es necesario dejar un pequeño apunte sobre los libros de canto litúrgico –también llamados libros corales- ya que constituyen un grupo homogéneo con características particulares definitorias.

Éstos presentan una gran variedad de títulos que, en numerosas ocasiones, encierran un repertorio muy diferente, por lo que será necesario establecer unos límites rigurosos para definir cada uno de los libros con la precisión que sea posible. Por esto también es forzoso advertir sobre la existencia de libros litúrgicos que no son propiamente musicales pero que, en ocasiones, sí albergan fragmentos de partituras para ser utilizadas bien en la misa, bien en el oficio divino, como puede ser algún *ceremonial*, *misal* etc.; éstos, sin embargo, quedarán consignados bajo el rótulo de libros litúrgicos.

La documentación peninsular de más de tres siglos constata que los libros que más se imprimieron fueron los *antifonarios*, los *procesionarios*, los *pasionarios* y los *manuales de coro*, sin embargo conviene aclarar que estas impresiones musicales tuvieron su auge en España hasta finales del siglo XVI; después serían editados por imprentas extranjeras, en su mayoría venecianas. (Odriozola, 1972: 1329).

2. Impresos de devoción y culto

Bajo este rótulo se agrupan todos aquellos impresos cuyo uso queda relegado a las diferentes prácticas piadosas llevadas a cabo por tanto en la intimidad o en los lugares destinados al culto. Serán, en su mayoría, *productos* humildes y de bajo coste que puedan llegar a todos los sectores de la población que deseen llevar a cabo las diferentes prácticas religiosas fijadas o no por las autoridades eclesiásticas. Si bien, algunos de ellos -los *libros de horas*, por poner un caso-, cuya tradición manuscrita les vincula a personas de alto poder adquisitivo (nobleza e incluso realeza) por su bella y costosa confección, constituirán impresos voluminosos aunque de pequeño formato que verán encarecido su precio no sólo por su extensión sino también por el empleo de tintas y papel de calidad.

La religiosidad popular comprende un ámbito del conocimiento claramente delimitado que engloba distintos aspectos relacionados con las creencias y las prácticas de personas pertenecientes a cualquier sector de la población que se realizan al margen de los ejercicios propiamente litúrgicos. Algunas formas de religiosidad o devoción pueden ser entendidas como fenómenos propios de las clases sociales más bajas muy cercanas a la superstición o a la idolatría. Sin embargo, esta afirmación, indiscutible para casos particulares en los que estas

libros de nuevo rezado y la imprenta española en el siglo XVIII”, en *Revista de Información y Documentación*, vol. 9, nº 1, pp. 117-158; REYES GÓMEZ, Fermín de los, (1997) “Una propuesta para la impresión de libros de rezo en España en el siglo XVIII”, en *Anales de Literatura Hispanoamericana*, 26 II, pp. 127-137.

prácticas son llevadas al extremo, no resulta del todo acertada aún teniendo en cuenta la posición enfrentada de la Iglesia en determinadas etapas o circunstancias históricas: como afirma Ramiro González (1992: 52):

“la historia de la espiritualidad registra como un hecho claro la armonía y tensiones entre la liturgia y ejercicios piadosos”.

Para entender la dificultad que encierra el conjunto de impresos de “devoción y culto” y la relación existente entre ellos y otros de exclusivo uso litúrgico, habrá, en primer lugar, que atender a la dependencia, pero también a la discordancia entre liturgia y piedad popular.

En los primeros siglos de desarrollo de la religión cristiana comienzan a aflorar expresiones de piedad individual; los fieles persiguen únicamente satisfacer experiencias individuales con prácticas sencillas inspiradas en la liturgia y que armonizan con ésta. A medida que la estructura de la Iglesia se asienta y fija la liturgia en su aspecto ritual –periodo que abarca aproximadamente los siglos VII al XI-, la sociedad europea asiste al florecimiento de monasterios y “familias” religiosas a la vez que el propio orden social inicia el cambio hacia el feudalismo. Esto conlleva una clericalización de la liturgia que pasa a celebrarse de manera fría y formalista, hecho que, unido al desconocimiento del latín de la mayor parte del pueblo, hace que los fieles participen cada vez menos y “que se centren en lo escénico y efectista de las celebraciones” (González, 1992: 53). Así, cada feudo y cada gremio irá fijando unas prácticas devocionales propias con patronos y fiestas particulares; será entonces cuando surjan los primeros *devocionarios*.

La tensión que había comenzado en este periodo se convierte en un problema en adelante: las prácticas litúrgicas no ofrecen al pueblo la esencia adecuada para su vivencia espiritual; de esta manera nacen los ejercicios de piedad tan cultivados –e impresos- incluso hoy día (*novenas, estampas, octavas, triduos, modos de rezar el rosario* etc.), la Virgen adquiere un papel de mediadora inexistente hasta ahora, los santos son protectores y se les asocia milagros y prodigios y, además, se comienzan a componer los “oficios menores” propios de cada congregación que luego los clérigos difundirán entre los fieles como un ejercicio más de piedad pero también de propaganda.

La siguiente etapa es determinante para este estudio ya que comprende el mismo segmento de tiempo que ocupan los talleres de impresión manual en la Península. Durante estos siglos, la liturgia y la religiosidad popular mantienen una tensión uniforme que comienza con las disposiciones del Concilio de Trento, que se oponen radicalmente a estas prácticas al margen de la Iglesia, y que no cesará hasta casi el Concilio Vaticano II. Pablo III y los dos papas que le suceden en la reforma, ven la posibilidad de unificar la Iglesia Católica en la uniformidad ritual, por esta razón la liturgia será la forma oficial de culto: se experimenta un esfuerzo mayor por promover –y casi obligar- a la participación en la misa de cada domingo y del resto de fiestas del calendario litúrgico:

“señalando expresamente los días que eran de precepto y fijando las penas en que incurrirían sus contraventores” (Marcos, 1989: 50).

No obstante el pueblo seguirá considerando la piedad privada como la forma más apropiada para acercarse a Dios por lo que

“a los ciclos clásicos del año litúrgico les sustituyen los “meses” devocionales: mayo, octubre, noviembre (dedicados respectivamente a la Virgen, al Rosario y a los difuntos). El culto eucarístico crece exacerbadamente en prácticas devocionales: cuarenta horas, comunión fuera de la Misa, procesiones y adoraciones múltiples. Nacen nuevas devociones a la Virgen, se construyen nuevos santuarios, se potencian las peregrinaciones, se reza el Rosario dentro de Misa. Se acrecienta la devoción a los Santos por la introducción de los procesos de beatificación, la exposición de reliquias, y el considerarlos como protectores de la vida y las profesiones [...] La liturgia se clericaliza cada vez más, se desconecta de las preocupaciones de los fieles y se enriquece rubricamente” (González, 1992: 55-56)

A la expansión de este fenómeno contribuye sin duda la imprenta ya que favorece la difusión de todas estas nuevas formas escritas de culto particular y popular y pone en manos de la gente sencilla un material al que hubiera sido imposible acceder de contar, exclusivamente, con la costosa manuscrición –más empleada, por otra parte, en la copia de voluminosos libros de canto litúrgico-. Sin duda, también la institución de las indulgencias, que premiaban con reducciones de pena a las personas que llevaban a cabo el cumplimiento de determinados actos devotos, contribuyó al desarrollo de estas formas de devoción:

“Existen numerosas pruebas de que la concesión de indulgencias, por medio de bula papal o en virtud de otras autoridades eclesiásticas, ha tenido una enorme influencia en el desarrollo de las devociones en cuestión. Los libros de novenas de los santuarios, las normas de las cofradías y los devocionarios en general resaltan todos la importancia de las indulgencias que se ganan gracias a sus respectivos actos devotos” (Christian, 1978: 133)

Las formas de piedad popular pueden llevar, en casos extremos, al fanatismo y la superchería, lo que propicia una situación ideal para que impresores y editores se aprovechen de la ignorancia de la gente y obtengan beneficios a su costa con la impresión de breves impresos como las *nóminas* o las *cartas del cielo* y otros del estilo que “obligan” a sus poseedores a seguir derrochando en material semejante. Son ediciones que comparten rasgos textuales, formales y materiales con el resto de *productos* destinados a la devoción y al culto, por no hablar del uso que se les da para cuyos compradores poco cultivados es exactamente el mismo, razones por las cuales unos y otros aparecen comprendidos bajo el mismo rótulo.

3. Impresos destinados al ocio

Este apartado recoge productos de diverso tenor que, sin embargo, comparten una misma función: la de proporcionar entretenimiento a sus consumidores. Se ha dividido en dos grupos por considerar que, a pesar de desempeñar este mismo fin; el uso que se les da a unos y a otros incluye matices que hacen que su conformación física sea diferente. De esta manera se ha resultado agrupar, por un lado, los “impresos literarios”, que procuran recreo con su lectura y, por otro, los “impresos visuales” que constituyen en sí mismos el objeto de juego.

3.1. Impresos literarios (verbales)

Con el advenimiento de la imprenta a España se suceden diferentes cambios paulatinos en materia literaria que implican, no sólo, como se viene diciendo desde el comienzo, la transformación del modo y la rapidez en que la cultura es difundida, y el establecimiento de los *productos editoriales* –que a su vez modifican la manera de alumbrar nueva literatura-, sino también un cambio en la consideración del propio concepto de literatura que, hasta entonces debía adecuarse a:

“un principio de utilidad, concertado en un criterio de verdad, en un sentido de moralidad y, en el plano de la poética, por la vigencia de las reglas” (Ruiz Pérez, 2003: 201).

Progresivamente los *auctores* clásicos, cultivadores de la lengua latina, se ven desplazados por textos en romance demandados por el nuevo público consumidor: aparecen diferentes focos de interés en los que el comprador adquiere el papel protagonista. Esto propicia que afloren nuevos formatos y estrategias editoriales que se acomodan rápidamente al lector relegando a un sector muy concreto el vasto y casi inaccesible manuscrito de siglos anteriores.

A pesar de que el conjunto de *productos editoriales* que integran los “impresos destinados al ocio (literario)” lo erigen, en su mayoría, *papeles* o libritos de escasa entidad física ya que su cometido es el de llegar a cualquier lector (aunque sea de mano en mano o a través de la lectura en voz alta), pueden encontrarse algunos (los menos) cuya conformación física de *libro* los aleja del público más llano, como es el caso de los *libros de caballerías* o los *cancioneros*, por citar algunos. El destinatario propicia, una vez más, la concepción previa del futuro impreso en los talleres de imprenta en los que el maestro asignará las características materiales y formales con las que será alumbrado el *producto* destinado al comprador acomodado que exige al ejemplar unas particularidades merecedoras de adornar los estantes de su biblioteca.

Por otra parte, los *papeles* de materia poética, no hay que olvidarlo, no sólo albergan “literatura marginada”⁸, sino también poesía de cancionero de elaboración refinada; sin embargo, no es ésta la única razón por la cual el público lector de estos papeles efímeros es tan heterogéneo, también es importante, al menos, considerar el hecho de que un individuo concreto puede ser consumidor de literatura de muy diverso tenor, más aún cuanto mayor sea su nivel cultural y, por tanto su capacidad de elección y su versatilidad lectora (Ruiz Pérez, 2003).

No queda claro, en realidad, cómo surgió la idea de comenzar a imprimir literatura en este formato tan característico; podría ser, según afirman expertos en esta disciplina (García de Enterría, 1983), que existieran durante la Baja Edad Media vendedores, ubicados generalmente en zonas universitarias, que ofertaran a precios más económicos manuscritos de libros gruesos que copiaban separadamente, es decir, por fascículos, y los vendían de este modo. Sí puede afirmarse con seguridad que los *pliegos sueltos poéticos* constituyen un *producto* nacido en edad muy temprana, casi desde el mismo establecimiento de los primeros talleres en España y cuya naturaleza y características literarias la imprenta transforma y determina considerablemente⁹.

Si el siglo XVI se caracteriza por la consolidación de los diferentes *productos editoriales* de contenido literario, en el siglo posterior impresores y editores se afanan por tirar –y sobre todo vender- el mayor número de ejemplares posibles de este material efímero cuya venta resultaba más viable que la de otros *productos* debido, en gran parte, a las medidas represoras adoptadas por Felipe II con relación a la industria y comercialización del libro, y también a la crisis económica del periodo, que hacía dificultosa la subsistencia de muchos talleres. Es también durante el siglo barroco cuando los contemporáneos comienzan a advertir la importancia de una literatura que la minoría culta desprecia pero que la mayoría compra y lee (o escucha). Así, los escritores del siglo XVII iniciarán una lucha para desacreditar esta literatura llegando algunos (como hizo Lope de Vega) a solicitar al mismo Rey que prohibiera la venta de coplas por la calle, argumentando todo tipo de peligros morales que podían sembrar en los lectores. Es éste el momento en el cual aquel público heterogéneo pero:

“todavía homogéneo, no diferenciado y en el que letrados e iletrados conviven como lectores sin aparentes problemas” (García de Enterría, 1983: 33)

del siglo anterior, se escinde por completo y, en consecuencia, también se distinguen dos modelos de literatura, una de las cuales será sistemáticamente menospreciada y deslucida

⁸ Así denominó a esta clase de literatura M^a Cruz García de Enterría (1983) en un libro aún hoy de obligada referencia para el estudio de muchos de los géneros literarios que albergan estos humildes *productos* destinados al ocio lector.

⁹ Víctor Infantes (2001: 39) va más allá y afirma que no sólo condiciona sus características literarias “sino su misma creación; puntualizando que “cerca de 80% de los textos poéticos de nuestra literatura de cordel no se hubieran escrito (literariamente) si no se iban a editar y que, por tanto, las normas (no escritas explícitamente) de esta poética editorial condicionaban, animaban o promovían la creación y constitución poética de estos textos”

desde entonces y durante más de dos siglos hasta su desaparición por los letrados de cada época (con mayor o menor intensidad según periodos y mentalidades).

La centuria siguiente, siglo por excelencia de normas, preceptivas y poéticas, es, probablemente, el periodo durante el cual más literatura en pliegos salió de las prensas (a pesar de que la brecha abierta entre cultos e incultos, muy notable ya en el siglo pasado, se iba extendiendo sin remedio): la industria de la imprenta resurge con fuerza y florecen nuevos talleres y librerías así como diferentes instituciones vinculadas al libro (la Real Compañía de Impresores y Libreros, la Imprenta Real, etc.); esta renovada situación favorece el desarrollo de un mercado más amplio en el que conviven ediciones de un mismo título en versión lujosa, y asequible sólo para un público minoritario, y también de forma compendiada y en su formato (y calidad) más asequible. Sin embargo, paralelamente se prodigaban las restricciones y la censura del Juzgado de Imprentas y de la Inquisición se tornaba más férrea. La Iglesia seguía renovando sus *Index* al mismo tiempo que las elites ilustradas hacían lo posible por desacreditar estas “lecturas vanas” temiendo, sobre todo, que fueran las obritas elegidas (por su bajo coste) para enseñar a leer en las escuelas, frenando, por tanto, el correcto adoctrinamiento de jóvenes disciplinados e instruidos que intervinieran, en un futuro, en el desarrollo del país de la manera en que ellos lo habían proyectado. No faltó, como era de suponer, el apoyo de los literatos más destacados que aleccionaban desde el proscenio con obras dramáticas tan conocidas como *El sí de las niñas* o enaltecían los valores de la Ilustración y del “buen gusto” dictando aquello que resultaba conveniente y provechoso –pero sobre todo censurando lo que no lo era- a través de disertaciones pronunciadas con títulos tan elocuentes como el de *Discurso sobre la necesidad de prohibir la impresión y venta de las jácaras y romances vulgares por dañosos a las costumbres públicas y de sustituirles otras canciones verdaderamente nacionales, con motivo de ciertas coplas mandadas recoger de orden superior*¹⁰.

Con todo, esta circunstancia no constituyó una traba notable para la literatura editada en *papeles* ya que

“se movía en un marco más flexible. Así que se continuaban imprimiendo sin licencia grandes tiradas de relaciones, *coplas* y *romances*, y en muchos *pliegos* se omitían las obligatorias indicaciones sobre el lugar de impresión, el nombre de impresor y el año; sin duda, la duración de los procesos administrativos para la obtención de licencias era desmesurada en relación con la brevedad de los *pliegos* y *libros de corde*” (García Collado, 1998: 56).

El principal lastre de estos *productos editoriales* fue la acción directa de los jueces de imprenta (sobre todo la de Juan Curiel durante los años 1757-1758) materializada en las visitas a las imprentas, librerías y puestos públicos de venta que acabó con muchos de los títulos de

¹⁰ Pronunciado por Juan Meléndez Valdés en la Sala Primera de Alcaldes de Cortes en 1789. Puede consultarse en la Biblioteca Nacional de España con la signatura mss. 17811 ff. 42-53.

los que hoy sólo se tiene constancia a través de los surtidos o catálogos de las propias librerías.

Este tipo de impresos estaban destinados, ya desde su factura, al deterioro y a la desaparición (por no decir completa destrucción) temprana: en primer lugar por la escasa calidad del papel y porque su carácter popular daba pie a sus múltiples dobleces para ser transportados en las faldriqueras y a pasar de mano en mano; esta misma facilidad de adquisición propiciaba que nadie tuviera necesidad, ni siquiera curiosidad, por coleccionar lo contemporáneo (por desgracia, lo popular no llega a apreciarse hasta que adquiere el rótulo o condición de *antigüedad*). También hay que tener presente que muchos de estos textos poéticos eran utilizados para practicar la lectura en las escuelas, no es extraño que ante tal público usuario la -esta vez sí- destrucción fuera radicalmente prematura.

Aún teniendo en cuenta su amplísima difusión, su reducido volumen y su circulación de mano en mano sometido a dobleces condicionaron su conservación: su naturaleza de impresos humildes, de baja calidad no propició la custodia en las bibliotecas contemporáneas, muchos de los conservados han llegado hasta hoy gracias a viajeros (o curiosos paisanos –como Hernando Colón-) que los coleccionaban y encuadernaban favoreciendo su supervivencia.

A pesar de la cantidad de repertorios elaborados que incluyen los ejemplares conservados, así como los catálogos de surtidos que han llegado hasta nosotros y que aún hoy se pueden consultar, no es suficiente para conocer de manera exhaustiva cómo fue la producción y venta de la mayoría de *productos editoriales* que conforman este grupo. De cualquier modo, ofrecen datos importantes que deben tenerse en cuenta y que permiten el acercamiento a este complejo universo.

3.2. Impresos visuales (icónicos)

Parece necesario establecer estas dos subdivisiones dentro del conjunto de los “impresos destinados al ocio” ya que, a pesar de que la función de verbales e icónicos sea la misma, así como su comprador, sus características formales y materiales son forzosamente diferentes.

Muchos de los *productos* que integran este pequeño grupo, como los *naipes* o el *jardín de la oca*, guardan una tradición muy antigua: no se trata de novedades impresas sino que cuentan con testimonios manuscritos.

En todos ellos prima –cuando no es el único componente gráfico- el grabado, por lo que les diferencia, ya desde un primer vistazo, del resto de impresos destinados al ocio. Sin embargo, existen también otro tipo de impresos cuyo cometido es únicamente lúdico que no constituyen en sí mismos el objeto del juego, como sí ocurre con los anteriores, sino que incluyen las reglas o el seguimiento del juego a menudo ilustrados con pequeños dibujos

explicativos. Entre éstos pueden destacarse los juegos de prendas, los de magia o los de preguntas y respuestas, por citar algunos. Si bien es cierto que pueden encontrarse alguno de esta índole de fecha temprana¹¹, la mayoría de ellos alcanza su éxito editorial durante el siglo XVIII prolongándose más allá de los límites de la imprenta manual.

Tanto aquéllos como éstos tuvieron un éxito editorial notable, por lo que pudieron contar con numerosas ediciones, si bien, los primeros, mucho más efímeros que éstos, no han dejado demasiados testimonios de su existencia ya que, al ser propiamente el objeto de juego, el uso que se les daba iba más allá del que se le puede aplicar a un papel –por excelente calidad que tenga- sin llegar a su desgaste total.

Otro problema añadido para la conservación de este material, pero también para su impresión, son las numerosas leyes, dictaminadas desde antes del advenimiento de la imprenta a la Península, que prohibían la práctica de muchos juegos en lugares públicos, sobretodo, para evitar las apuestas y todas las disputas que esta mala práctica pudiera ocasionar¹². Todos estos *decretos, cédulas, bandos*, etc. emanados de la autoridad disponían detalladamente cuáles eran los juegos prohibidos, las penas en caso de contravención, y cuáles los permitidos y dónde, quiénes y en qué condiciones se podían disfrutar:

“I. Ninguna persona de qualesquier calidad y condición que sea juegue, tenga ó permita en su casa los Juegos de Banca ó Faraon, Baceta, Carteta, Banca fallida, Sacanete, Parar, Treinta, Quarenta, Cacho, Flor, Quince, Treinta y una envidada, ni otros qualesquiera de Navpes, que sean de SUERTE Y AZAR, ó que se jueguen á envite, aunque sean de otra clase, y no vayan aquí especificados; como también los Juegos del Biribis, Oca ó Auca, Dados, Tablas, Azares y Chuecas, Bolillo, Trompico, Palo ó instrumento de hueso, madera o metal, ó de otra madera alguna que tenga encuentros, azares ó reparos, el de Taba, Cubiletos, Dedales, Nueces, Corregüela, Descarga la

¹¹ Dos de los más célebres –y probablemente de los pocos conservados del siglo XVI- son el *Juego de la filosofía cortesana moralizada* de Alonso de Barros (Madrid, 1587) y el *Libro de motes de damas y caballeros* de Luis Milán (Valencia, 1535) (BNE R/7271), cuya reproducción facsímil y también transcripción puede encontrarse en <http://parnaseo.uv.es/Lemir/Textos/Motes/librodemotes.html> (consultado el 10 de enero de 2011).

¹² “pero habiendo sabido ahora con mucho desagrado, que en la Corte, y demás Pueblos del Reyno se han introducido y continúan varios Juegos en que se atraviesan crecidas cantidades, siguiéndose gravísimos perjuicios a la Causa, publica, con la ruina de muchas casas, con la distracción en que viven las personas entregadas a este vicio, y con los desordenes, y disturbios que por esta razon suelen seguirse, previne al Consejo lo correspondiente para precaver, y remediar tantos daños; y también para evitar, y corregir el abuso que en contravención de las Leyes de estos Rcynos se hace de los Juegos permitidos-, pues debiendo usarse como una mera diversión o recreo sirven para fomentar la codicia, jugándose, y cruzándose en ellos crecidas sumas, distrayendo a muchos del cumplimiento de sus obligaciones, y siendo en algunos arbitrio para vivir sin otro destino.” ([*Pragmática sanción en fuerza de ley ratificando el cumplimiento de anteriores decretos, cédulas reales, bandos y autos que prohíben determinados juegos y regulan la práctica de otros*], [Sevilla, s.n., 1771?], BNE. VE/1331/11)

Burra, y cuales quiera otros de suerte y azar, aunque tampoco se especifiquen con sus propios nombres [...]

V. Ningun Artesano ni Menestral de cualesquiera Oficios, así Maestro, como Oficial y Aprendiz, y los Jornaleros de todas clases, ha de jugar en días y horas de trabajo, entendiéndose ser estas desde las seis de la mañana hasta las doce del día, y desde las dos de la tarde hasta las ocho de la noche; y en caso de contravención, si jugaren á Juegos prohibidos, incurran ellos y los dueños de las casas en las penas pecuniarias de Cárcel, destierro, y demás expresadas, conforme las reincidencias; y si fuere á Juegos permitidos, por la primera vez en seiscientos maravedís; por la segunda en mil y doscientos; por la tercera y cada una de las demás en tres mil maravedís; y en defecto de bienes, en la de diez días de Cárcel por la primera vez, veinte por la segunda, treinta por la tercera, y los mismos por cada una de las demás. No se puede jugar á ninguna especie de Juego, aunque no sea prohibido, en Tabernas, Figones, Hosterías, Bodegones, Mesones Botillerías* Cafés, ni en otra cualesquiera casa pública; y solo se permite el de Damas, Axedrez, Tablas Reales y Chaquete en las casas de Trucos ó Billar; y en caso de contravención, así en unos como en otros, incurran los dueños de las casas en las penas contra los garitos y tablajeros”¹³

Además, con la llegada de la nueva moral ilustrada, los eruditos (y otros literatos y personajes que se suben al carro) plasman su disconformidad “contra la ociosidad” en escritos que son llevados a las prensas para seguir alimentando la conciencia de nuevos burgueses. Son numerosos los pequeños tratados de esta índole, la mayoría de corte moralizante, que arremeten contra los juegos con el pretexto de condenar todo tipo de vicios.

El paradigma de público consumidor de este conjunto de *productos editoriales* es bastante complejo y heterogéneo; sin embargo, si bien los *naipes*, o las *aucas*, por ejemplo, parecen ser del gusto de toda clase social y sus características materiales y formales los hacen accesibles a cualquiera, los juegos de prendas, de preguntas y respuestas, etc. mencionados parecen estar orientados a la clase acomodada ya desde su propio título (*Juego de la filosofía cortesana*¹⁴, *Juego divertido de preguntas y respuestas combinadas para uso de las tertulias*¹⁵) y, desde luego porque es indispensable el conocimiento de la lectura para llevar a cabo los pasatiempos y porque, en algunos de ellos se requieren elementos adicionales de los que cualquier familia no puede disponer¹⁶.

¹³ [Bando reiterando la Pragmática de 6 octubre 1771 que prohibía toda clase de juegos de envite. Madrid, 18 enero 1797], [Madrid] : [s.n.], [1797] (BNE VE/978/97)

¹⁴ Vid. nota 8.

¹⁵ Madrid, imprenta de D. León Amarita, 1825 (BNE 1/17560)

¹⁶ Véase, por citar un caso, los libritos de juegos de magia en los que suele indicarse: “mandarás hacer”: “unos pececitos de madera”, “dos flautas en dos piezas”, “una navaja que

4. Impresos para instrucción escolar y catequética y de uso clerical

Dentro del extenso universo que conforma la producción editorial española, el conjunto de *productos editoriales* englobados bajo el rótulo de “impresos para instrucción escolar y catequética y de uso clerical” constituyen una parte abundante y de vital importancia para el desarrollo de la misma. Cada uno de estos *productos* encierra unas características particulares que conforman su singularidad a la par que incorporan rasgos distintivos comunes a todos ellos. Sin embargo, las particulares circunstancias históricas y políticas que definen la España Moderna –o lo que es lo mismo, el papel omnipresente de la Iglesia en la política y la sociedad española- influyen de manera determinante tanto en la producción (resultando un número cuantitativamente superior al de nuestros países vecinos Francia, Portugal e Italia) como en la conformación y composición de este tipo de obras: la Contrarreforma domina el entramado de la educación religiosa y secular imponiendo un control férreo en aquello que se enseña (y que se imprime), pero a su vez acrecienta y propaga la *doctrina* favoreciendo la edición de muchos de estos *productos*.

Dicha situación, como no podía ser de otra manera, afecta también a la actividad educadora, controlada en su totalidad por las diferentes órdenes religiosas así como por alguna congregación femenina, influyendo, por tanto en el contenido –siempre doctrinal- de los impresos de enseñanza de las primeras letras. Tampoco debe pasarse por alto otro “fenómeno enormemente significativo, específico de la Iglesia española”, como afirma Víctor Infantes (2004: 231), la “evangelización indiana”, que originó un volumen considerable de impresos, en principio, para ser exportados y, más tarde, a partir del siglo XVI, combinando estos envíos con la producción colonial (consecuencia de la labor empresarial de los Cromberger, que prolongaron su labor actividad hasta México instalando allí nuevos talleres que iniciaron la tradición impresa en el Nuevo Mundo) al menos hasta finales del siglo XVII.

Debido a esta omnipresencia eclesiástica, que repercute palpablemente en las obras que ahora se hace referencia¹⁷, no resulta sencillo establecer las lindes entre *productos editoriales* aparentemente dispares como lo son las *cartillas*, las *doctrinas cristianas*, los *catones* y los *catecismos*: unos y otros se entremezclan, por lo que no es extraño enfrentarse con títulos como *Cartilla para mostrar a leer a los niños con la Doctrina Christiana que se canta*

tenga dos hojas, una con encaxador y la otra lisa”, “una campanilla de madera de dos piezas, y hueca por dentro, y que cierre como una caja de tabaco”, etc. (tomado de: *Atractiva diversion fundada en los licitos juegos de manos. Contiene noventa y tantas habilidades muy curiosas, sesenta y tantas de naipes...y otros diferentes juegos...añadidas 48 enigmas, ó quisicosas muy curiosas*, Madrid, Blas Román, 1778. BNE, R/39918)

¹⁷ Como afirma Víctor Infantes en un reciente trabajo (2009, 28-29), “no se trata de una desinteresada labor eclesiástica en el empeño de alfabetizar a la población infantil española, sino que para propagar la doctrina y la catequesis católica era necesario poseer unos rudimentarios conocimientos de *lectura* –de una *lectura* fundamentalmente *visual, gráfica* y mnemotécnica de reconocimiento de las letras y de la asimilación de sus asociaciones morfológicas elementales-, que ayudaba, entonces, al entendimiento del aprendizaje doctrinal”.

“*Amados hermanos*” o *Catón cristiano y catecismo de la doctrina cristiana*, en los que se reúnen títulos y contenidos de lo que, en principio, debieran ser libros con autonomía propia.

Las particularidades sociales y políticas de la nueva nación española obligan a las autoridades civiles y eclesiásticas al adoctrinamiento de otros sectores de la población cuya idiosincrasia determina una divergencia notable del grueso de la sociedad peninsular de la Edad Moderna, lo que exige la confección y producción de nuevos materiales educativos que se adecuen a cada necesidad. Toda una política cuyo fin último se sustenta en la unificación de la fe que ahora se ve amenazada, por un lado, por las doctrinas judía y conversa, por otro, por erasmistas y protestantes y, para finalizar, por la reciente convivencia con creencias indígenas.

Por esta razón son comunes los *productos* de enseñanza y adoctrinamiento cuyo contenido se ha modificado ligeramente para adaptarse a este público “infiel”, incluyendo lenguas hasta el momento tan desconocidas como el aymara, quechua o tagalo para dar como resultado ediciones bilingües o multilingües de destino peninsular o indiano.

Son, por tanto, impresos de uso continuado y desgaste rápido que, en principio, deben llegar a todos los sectores de la población, lo que lleva consigo una venta a precio asequible y, por ende, el empleo en su confección de materiales que no supongan un gran dispendio económico para el editor o impresor.

Sin embargo, dentro de esta categoría, no sólo tienen cabida obritas destinadas a la persona iletrada que desee iniciarse en los rudimentos de la lectura y de la escritura (el púber escolar en la mayoría de los casos), sino que debe pensarse también en las ediciones reservadas al docente como herramienta de enseñanza. En este caso, poco tienen que ver con lo efímero de los ejemplares distribuidos entre quienes debían aprender: son, evidentemente, tiradas menos numerosas, difieren en su naturaleza textual y la inversión de capital en materiales de mayor calidad será más notable en estas ediciones que en aquéllas, al igual que el formato, que no habrá necesidad de ser tan reducido.

Otro rasgo muy presente en los *productos* que integran este apartado y que define la pertenencia de éstos al grupo de impresos para la instrucción escolar y catequética y de uso clerical es su naturaleza y composición textual.

Muchos de los *productos editoriales* integrantes de este grupo suponían un ingreso de dinero seguro para los editores (como ya se ha apuntado con las *cartillas*, por diversas razones), pero además también lo eran por su reutilización o reciclaje de las planas debido al gran número de planchas utilizadas para conformar el librito. Es el caso de muchas *Artes de escribir* cuyas láminas grabadas:

“tenían, además, otro uso y destino ajeno al manual teórico; muchas se imprimían de manera exenta o en cuadernillos que se vendían como material complementario a alumnos y profesores” (Martínez, 2003-04: 146).

Además resultaban más que baratas sus sucesivas ediciones debido a que las mismas láminas volvían a utilizarse cambiando solamente aquellos elementos que no pudieran deteriorar elementos de aprendizaje sino únicamente los meros ornamentos circundantes.

5. Impresos para la gestión interna del Gobierno y de la Administración Pública

Este grupo comprende un conjunto de *productos editoriales* con unas particularidades formales afines a todos ellos y con una tradición manuscrita común que los reúne en un marco específico. Se trata de documentos con una función concreta y cuya naturaleza textual conserva los rasgos que les han caracterizado durante siglos de práctica manuscrita. Todos ellos han sido, y siguen siendo, estudiados de manera prolija y detallada -definiéndolos con exactitud y estableciendo; su estructura y sus funciones- por paleógrafos y especialistas en materia diplomática sin embargo, en su paso al estadio impreso continúan desatendidos: en palabras de Elisa Ruiz (1999: 181-182),

“la transmisión del documento cancilleresco, judicial, administrativo o notarial desde su ejecución manuscrita hasta su difusión mediante la temprana imprenta todavía no ha sido estudiada a fondo, a pesar de que constituye un eslabón insoslayable para trazar el *iter* del nacimiento y la expansión de las primeras prensas hispanas [...] Quizá el deslumbramiento producido por el libro incunable en los investigadores de comienzos de siglo ha imposibilitado prestar la atención debida a otros testimonios de porte más modesto pero, quizá, más tempranos e influyentes a la hora de dar a conocer una innovación técnica decisiva en el paso a la Modernidad.”

Se puede, por tanto, establecer una clasificación pormenorizada de aquellos que llegaron a las prensas y que convivieron con sus homólogos manuscritos (se debe tener presente en todo momento que no todos merecieron, bien por su importancia bien, sobre todo, por su utilidad –a lo que forzosamente hay que añadir su consiguiente dispendio económico-, alcanzar el estadio impreso) atendiendo a diversos criterios muy válidos para la ciencia diplomática:

–“por las formalidades utilizadas, por su tenor textual, por sus autores, por su naturaleza jurídica o por sus formas históricas más duraderas” (García, Portela, 1999: 208)-

pero completamente innecesarios desde el punto de vista bibliográfico. Por dicha razón, aunque existen estudios diplomáticos que pueden servir de apoyo, siempre habrá que

sustentarse en unos parámetros, fundamentados en criterios editoriales, que ayuden a fijar las características de cada uno de ellos.

Este conjunto de impresos (de enumeración casi inacabable) forma parte de un terreno poco explorado, en gran parte por la barrera que presenta su localización ya que, la mayoría, por su condición de papeles efímeros -cuya función, informar en un momento concreto, quedará invalidada en el momento en el que aparezca una nueva disposición o actualización de la anterior- han desaparecido y los conservados, o bien se encuentran perdidos y diseminados entre legajos o encuadernados en tomos facticios, o bien carecen de datos tipográficos que impiden su inclusión en las tipobibliografías. Pero, además, su escaso atractivo formal (propiciado, en numerosas ocasiones por su ausente calidad técnica) también ha contribuido a este abandono.

La llegada de la imprenta a la Península implica no sólo un avance en la difusión de la cultura, como ya se ha expuesto en párrafos anteriores, sino también un instrumentopreciado con el que generalizar entre la población el conocimiento de las leyes, tanto para aquellos que deberían aplicarlas como entre los obligados a cumplirlas. Los Reyes Católicos ven en este invento una herramienta inigualable para llevar a cabo su empresa de unificación política, religiosa y cultural:

“difundieron y fijaron en sus reinos las normas que se iban elaborando conforme se desarrollaba su acción política. La difusión de los textos vigentes publicitaba el contenido de los mismos, pero también el ideario que los sustentaba” (Ruiz García, 2004: 59).

Por tanto, el proyecto de la Corona tenía una doble vertiente: la publicación del gran volumen de literatura legislativa e institucional que generaban en la práctica de su gobierno (traducido en numerosas ediciones, en las que quedaban patentes sus continuas reformas, y en recopilaciones de material jurídico que consideraban de interés para alcanzar su meta) y la expansión de las ideas político-sociales que justificaban su plan regio. Según Elisa Ruiz (2005: 312-313, 333), a raíz de estos propósitos, se forjó la idea de establecer un pacto entre los representantes del poder y los profesionales de los talleres de imprenta. Se constituía, así, una vinculación especial entre ambos en la cual “los primeros obtendrían de este pacto un beneficio político; los segundos, una compensación económica”. Es manifiesto, entonces, el hecho de que para una buena parte de los editores peninsulares estos trabajos de impresión podían constituir la fuente principal de ingresos si llegaban a convertirse el impresor –o editor- de alguna institución ya que, de esta manera, la obtención de beneficios no dependería de factores fluctuantes derivados del mercado y se vería, de algún modo, salvaguardada. Algunos de ellos llegaron a especializarse en la impresión este tipo de documentos, desplazando sus prensas a ciudades más convenientes para su trabajo, como es el caso de la familia Mey, cuyo fundador Joan Mey, como apuntan Josep Lluís Canet y Diego Romero (2002: 26), comenzó su

actividad con la impresión de una *pragmática* haciendo su traslado desde Valencia hasta Alcalá de Henares.

En el establecimiento de estos acuerdos nacería otra figura, la del “agente”, una persona caracterizada por su visión empresarial y por sus conocimientos acerca del nuevo arte tipográfico, que actuaría como intermediario entre la fuente de la que emanaba los textos jurídicos y el editor. Estas personas actuaban, en realidad, como socios, arriesgando, en ocasiones, grandes cantidades de dinero y estableciendo diferentes tipos de negociaciones que, probablemente, quedarán reflejadas en las expresiones que se encuentran en los ejemplares conservados:

“En ocasiones, se trataría de encargos, según parecen indicar las locuciones “por comisión de”, “por mandato de”; en otras, el otorgamiento de la gestión sería el resultado de una licitación, como da a entender el empleo de fórmulas del tipo: “quedó e se ofreció de dar estas leyes e ordenanzas en precio justo e razonable”, “se obligó de dar a precio de” o bien de un compromiso de financiación: “a costa de”, “a expensas de”, “a costa y misión de” etc.” (Ruiz García, 2005: 313)

Estas prestaciones se verían compensadas por la administración en la concesión de un derecho de exclusividad por un plazo de tiempo determinado (con el compromiso de acatar un precio acordado), cláusulas que, a juicio de Elisa Ruiz (2005), debieron ser el origen de lo que hoy se conoce como “privilegio”.

La impresión de estos documentos normativos proliferará a lo largo de los siglos XVI y XVII gracias al asentamiento de los grandes estados y a la implantación de las monarquías nacionales que favorecen la multiplicación de organismos gubernamentales que ayudan al rey en su tarea y que contribuyen, por tanto, al acrecentamiento de *pragmáticas*, *leyes*, *órdenes* etc. Dicho lo cual, no es de extrañar que en estos siglos se suceda una visible preocupación por editar recopilaciones de leyes que den a conocer este “derecho” real y que se verán publicadas al poco tiempo de haberse aprobado (Canet, Romero, 2002: 12).

En su aspecto material, guardan una relación estrecha con sus homónimos manuscritos. Las características diplomáticas de unos y otros son prácticamente las mismas y, aunque siguen conviviendo ambas versiones, cuando el contenido dispositivo del documento afectaba a un número considerable de personas o instituciones, se optaba por el formato impreso que permitía la multiplicación de copias de forma más rápida.

Durante el periodo incunable comenzaron a imprimirse todo tipo de disposiciones legales en forma de *papeles*, muchas veces sin pie de imprenta y, la mayoría, de escasa calidad tipográfica (aunque esto no es razón para que, en ocasiones, aparezcan escudos de grandes dimensiones, letras capitulares xilográficas u otros elementos vistosos); no obstante, no resultaba difícil su identificación debido a la emblemática regia que presentaban casi todos

ellos. Esta simbología, al igual que otros elementos de validación, otorgaba al escrito un carácter “oficial” convirtiéndolo en un documento de digno de crédito.

Además de los mencionados *papeles*, en esta tipología de impresos se observan otros con un formato harto diferente puesto que se trata, casi siempre, de gruesos volúmenes para ser encuadernados: las recopilaciones de textos oficiales, ya sean legales o administrativos. Las características textuales de éstos no distan mucho de aquellos puesto que el contenido no deja de ser el mismo; sin embargo, hay que ser conscientes de que la mayoría, como no promulgan nuevas leyes, no incluirán las cláusulas de publicación final ya que cada uno de los documentos ya cumplimentaron ese trámite en su momento. La razones de edición de estos ejemplares son diversas: en ocasiones eran los propios monarcas los que exigían la publicación de un compendio de normas, sobre todo en el periodo más primitivo de la imprenta en el que todavía no se habían difundido muchas de ellas por disponer únicamente de la copia manuscrita y en el cual la legislación castellana se hallaba todavía en una etapa de desorden evidente¹⁸; otras veces estas ediciones tan sólo respondían a una búsqueda de beneficios económicos por parte del impresor o del editor.

También resulta frecuente encontrar repertorios de leyes cuyo empleo como manual universitario originaba el aditamento de glosas marginales o, simplemente, comentarios ilustrativos con finalidad exclusivamente didáctica.

6. Impresos para la gestión interna de la Iglesia

Como es lógico, muchos verán en los impresos referidos en el anterior epígrafe una relación directa con otros documentos impresos que no se han incluido en dicho epígrafe y que se hallarán en éste, tales como *bulas*, *indulgencias*, *sínodos*, *constituciones* etc.; dicha similitud resulta del todo cierta ya que el poder civil fijó sus miras en los documentos emanados de la chancillería pontificia a la hora de elaborar los suyos propios. En numerosas ocasiones, el poder regio se unió al eclesiástico estableciendo lazos simbióticos que favorecían, por una parte, a los monarcas –que encontraban así una manera de que sus acciones políticas se vieran justificadas y tenidas por ejemplares e incluso piadosas al aparecer su nombre junto a la

¹⁸ Existen numerosos testimonios del periodo incunable que confirman este hecho, de entre los cuales se ha escogido el prólogo de las *Ordenanzas reales de Castilla o libro de las leyes*, (Huete: Álvaro de Castro, 1484), por constituir, además, un texto impreso de notable interés: “mandaron que se hiciesse copilación de las dichas leyes y ordenanzas y premáticas, juntamente con algunas leyes más provechosas y necesarias, usadas y guardadas del dicho fuero castellano, en un volumen por libros y títulos de partidas, y convenientes, cada una materia sobre sí, quitando y dexando las leyes superfluas, inútiles, revocadas y derogadas, y aquellas que no lo son ni deben ser en uso, conformándolas con el uso y estilo de la su Corte y Chancillería”.

autoridad pastoral- y, por otra, a aquellos miembros de la Iglesia que buscaban que su figura se viera, en cierto modo, identificada con la actividad política.

Sin embargo, y a pesar de la evidente interrelación existente entre unos y otros *productos* editoriales, se ha abierto este capítulo para la inclusión de éstos por considerar que constituyen en sí mismos un universo particular y homogéneo debido, entre otros motivos, al papel omnipresente en la España Moderna de la autoridad de la que emanan.

La Iglesia siempre fue pionera y se anticipó a las instituciones laicas en muchos aspectos administrativos y, como era de esperar, también lo hizo llegado el momento establecer nuevos cursos para la expansión de sus fines devotos utilizando la novedosa tecnología de impresión: como ya es sabido, los primeros testimonios impresos conservados de la Península son documentos generados por la Iglesia. Es más, esta institución fue la promotora de la introducción de numerosos talleres en más de la mitad de las poblaciones españolas que dispusieron de imprenta en este primer siglo de actividad editorial (REYES, 2009: 69), todo ello sin olvidar los numerosos encargos que realizó a los distintos editores repartidos por la geografía hispana¹⁹.

La Iglesia, como organismo editor o financiador, solicitaba la impresión de trabajos de tenor dispar: desde libros litúrgicos hasta manuales de devoción, pero además, como organismo generador de documentación interna, también necesitaba dar luz una gran cantidad de *papeles* (y también de libros) fruto de su gobierno. Todos estos *productos* se asemejan en su naturaleza material, como es lógico, a los “impresos para la gestión interna del gobierno y de la administración pública”; son, en su mayoría *papeles* en folio o en cuarto, sin complejas composiciones de página ni más ornatos que, en algún caso, los escudos pontificios, episcopales etc. que otorgaban validez legal al impreso; pero también son libros -más o menos gruesos y de características materiales parejas a las de los *papeles*- que albergan disposiciones de sínodos, constituciones e información semejante derivada de su actividad ordinaria.

Además, la Iglesia se sirve de la imprenta para agilizar y optimizar muchas de las tareas diarias de las parroquias, sobre todo del párroco archivero que gracias a la emisión de *formularios*, *libros parroquiales* y otros *productos* impresos se evitaba la labor reiterativa manuscrita de algunos actos de gobierno (Sastre, 2009: 169-174). No hay que olvidar tampoco que muchas órdenes religiosas poseyeron imprenta propia, por no hablar de las que también regentaron molinos papeleros.

Esta situación no es privativa de las primeras décadas de asentamiento del arte impresor, ni mucho de las últimas del siglo XVI, años prolíficos propiciados por el Concilio de Trento en lo que a sínodos y emanación de nuevas disposiciones se refiere, sino que se

¹⁹ Para conocer algunos de los protagonistas de la introducción de la imprenta en España así como la génesis de la misma en las ciudades en las que fue propiciada por figuras eclesiásticas, véase el detallado trabajo de Fermín de los Reyes (2009).

prolonga más allá del siglo XVIII en el que la Iglesia sigue siendo uno de los principales emisores de material tipográfico²⁰ y, sobre todo, productor de documentación que tendrá que ser plasmada en buena parte de *productos* de esta índole:

“desde mediados del siglo XVIII comienza a ser más frecuente la presencia de impresos relacionados con memoriales y pleitos de los cabildos y, sobre todo, cualquier tipo de correspondencia ordinaria con variadas instituciones nacionales, máxime con otros cabildos” (BURÓN, 2009: 279)

7. Impresos de información o notificación privada (particular o de sociedades privadas) y documentación personal

Este grupo está conformado por un conjunto de *productos* muy diversos y diferentes entre sí pero unidos por una particularidad que determina su forma edición, su adquisición y su uso: su contenido de interés particular.

La naturaleza de *productos* que aquí confluyen es, por tanto, múltiple. Cuando se hace referencia a los “impresos de información o notificación privada” se alude a dos grupos diferenciados: a los impresos de carácter legal que pueden afectar a un particular o a instituciones de variado tenor –*fueros, certificados, licencias, cédulas*, etc. por tanto, sus peculiaridades materiales y formales serán parejas a las de los “impresos para la gestión interna del Gobierno y de la Administración pública”; y a los que albergan información sobre cuestiones internas que afectan a un organismo o sociedad pública como puedan ser las *actas de sociedades*.

Además de estos dos grupos, se suman a esta división la documentación personal, material muy difícil de estudiar debido a lo efímero de su naturaleza²¹.

A pesar de la escasez de ejemplares conservados, existen numerosas referencias que aluden a la impresión de *papeles* de esta índole, en algunas de las cuales se detalla los nombres por los que eran conocidos determinados *productos editoriales*:

“respecto a los Papeles sueltos de cualquier especie, y tamaño las Zédulas de V.M. pasarían para este examen, los Pasaportes, y las Providencias reservadas, que se dan por secretarías del Despacho, y Juntas Rs. Sobre cuios negocios no puede tener Jurisdicción el Juez de Imprentas; también experimentarían este rigor las esquelas, que se forman para combites de

²⁰ E incluso, en algún caso, es también productor del propio material de trabajo de los talleres. Así lo refiere Albert Corbeto i López (2009) ejemplificado en la fábrica tipos de imprenta del convento carmelita de San José de Barcelona.

²¹ Como indica Alan Clinton (1981), se trata de “una documentación impresa o casi impresa que escapa a los canales normales de publicación, venta y control bibliográfico”.

entradas de Religiosas, Ávitos, Entierros, Índices de Librerías, y Zédulas de comunión [...]"²²

Su pequeño tamaño, así como su validez temporal efímera, determinada por ley o ligada a la persona poseedora del documento, hace que la importancia e utilidad de estos impresos se circunscriba a un periodo de tiempo muy limitado, por lo que, transcurrido este espacio su conservación resulta inútil.

En el ámbito europeo, y sobre todo en el anglosajón, se ha extendido (al menos más que en España) el estudio de este material concreto al que se denomina *ephemera/ éphémère* y que comprende una cantidad enorme de pequeños papeles de naturaleza diversa. Sin embargo, en la edición española aún queda mucho por determinar. Por lógica, en principio no hay razón para pensar que no pudieran darse en España la mayoría de *productos* que se desarrollaron en otros países; sin embargo no hay que olvidar que la mayoría de éstos son muy modernos, surgidos durante el siglo XVIII o principios del XIX fruto de la génesis de la Revolución Industrial, cuyas transformaciones sociales, económicas y culturales no se dejan ver en nuestro país pasadas unas décadas, afectando por tanto a la producción editorial.

Además, también es necesario advertir que numerosos ejemplos de éstos son productos del tórculo, únicamente de la industria del grabado calcográfico, por lo que quedarían fuera de la producción editorial tipográfica.

Sí que, en ocasiones, como ocurría con muchos otros *productos editoriales*, se unía el trabajo calcográfico con el tipográfico, como se verifica con el caso de las *tarjetas de visitas*, quizá el *producto* de este grupo más trabajado hasta el momento²³. Estas tarjetas, procedentes de la Francia del Rey Sol y extendidas por toda Europa con la moda borbónica, son un ejemplo perfecto para ilustrar el tipo de *productos* a los que se refiere este apartado: son impresos de pequeño tamaño, no originados en la Península y cuya estética se transforma con el vaivén de las modas.

8. Impresos de información o notificación pública

Este extenso grupo encierra dos subcategorías de *productos* de características formales dispares que, sin embargo cumplen una misma función: la meramente informativa. No obstante los matices que adquieren esa información están claramente delimitados (y con ello su aspecto externo también varía). Por un lado, la información de tenor dispositivo, y por tanto de obligado cumplimiento, que se manifiesta en grandes pliegos que son exhibidos y pregonados para que den cuenta a los ciudadanos de lo que contienen. Y por otro, la información más práctica

²² *Representación al Rey por los Libreros en 1752 sobre las demasiadas facultades concedidas en 1751 al Sr. Juez de Imprentas*. 10 h. (Madrid. Archivo de San Ginés. San Gerónimo. Pleitos y documentos, 46) Consultado en: Reyes, 2000, 482.

²³ Para ampliar esta información *vid.* AGUILAR PIÑAL (2002: 23-40).

(cronológica, astral, noticiera), e incluso lúdica, que guardan otro tipo de impresos manejables, muy funcionales y populares al alcance de todos.

8.1.- con carácter de disposición

Todos los textos normativos y documentos de interés generados por la Administración y por la Iglesia que debían ser de conocimiento general se editaban en pliegos impresos por una sola cara ya que el objeto último de éstos era su colocación en lugares públicos destinados a ello: aunque previamente eran pregonados en las zonas acostumbradas, esta práctica no era garantía suficiente de que todos los interesados conocieran la disposición, con el consiguiente riesgo de que pudieran eludir su cumplimiento por desconocimiento; constituía, en realidad, una fórmula de legitimación social del escrito:

“En el dominio de la publicidad del escrito oficial, uno de los síntomas que dan fe de la nueva mentalidad alfabética, amén de la propagación impresa, es la reglamentación y normalización de unos lugares formalmente institucionalizados para la fijación y divulgación de los escritos oficiales. Al tiempo que permanecen las formas de comunicación oral, representadas por las lecturas solemnes ante públicos restringidos o audiencias amplias, el poder regula y ordena la existencia de unos espacios legitimados para la exhibición del documento escrito, desde donde éste se somete a la lectura ocular, afirma su carácter en el hecho de «ser visto» y se hace presente en la sociedad urbana”. (Castillo, 2006: 205)

Se trata, en definitiva, de *productos editoriales* (*bandos, reglamentos, avisos, circulares, edictos* etc.) con una marcada intención política (piadosa o seglar) y propagandística que definen y determinan las relaciones establecidas entre poder y público; pero además, la idiosincrasia de estos *productos* implica una “publicación”²⁴ de la información que albergan, es decir, tiene como fin último el llegar a los ojos (y no sólo a oídos) de quienes deben acatar, cumplir o simplemente tener en cuenta la notificación o aviso proveniente de la autoridad.

Físicamente guardan unos rasgos materiales que, en principio, los diferencian de una gran mayoría de *productos* englobados en otras categorías: el simple hecho de estar impresos por una sola cara es un rasgo más que distintivo que además revela su destino y finalidad como *producto*.

²⁴ Si -como desde un principio se ha planteado se acude a las fuentes contemporáneas como testimonio indispensable de la mentalidad de la sociedad española de la Edad Moderna, se entenderá que “publicar” es, necesariamente, “palabra latina de “pueblo” porque a él pertenece” (ROSAL, Francisco del, *Diccionario etimológico*, Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1992, pág.); “manifestar en público alguna cosa” (COVARRUBIAS OROZCO, Sebastián de, *Tesoro de la lengua castellana o española*, edición de Felipe C.R. Maldonado ; revisada por Manuel Camarero, Madrid: Castalia, 1995, pág. 839); “Hacer notoria y patente, por voz de pregonero, o por otros medios alguna cosa que se desea venga a noticia de todos”, (*Diccionario de Autoridades*, 1737, pág. 420,2, consultado en [http://buscon.rae.es/ntlle/SrvltGUIMenuNtile?cmd=Lema&sec=1.0.0.0.0.0.](http://buscon.rae.es/ntlle/SrvltGUIMenuNtile?cmd=Lema&sec=1.0.0.0.0.))

Dentro de este grupo de condiciones materiales y uso muy concretos, conviven textos de contenido diverso y utilizados para la difusión de la información de muchos efectos:

“divulgación de los contenidos doctrinales, en la instrucción de causas judiciales, en la confección de los padrones de vecinos [...] o en la subasta de bienes y rentas” (Castillo, 2006: 209).

Todo ello, responde, sin duda a una estrategia de la autoridad para regular, en cierto modo, el orden social y regular las normas y la convivencia de los ciudadanos; sin embargo esta difusión pregonada o lectura pública no bastó como garantía del conocimiento (y cumplimiento) de esa información por lo que fue necesario la exhibición pública, para lo cual estas características formales, externas mencionadas fueron forzosas e indispensables²⁵. Aunque esta práctica no nace ni en occidente ni durante la Edad Moderna, el hecho concreto que se refiere comienza a prodigarse durante el siglo XV.

Por supuesto, no sólo se utilizaban estos *productos* en el ámbito civil, también en el eclesiástico, cada vez que, por ejemplo, las autoridades obligaban a publicar en las iglesias los puntos más importantes de la doctrina cristiana o incluso las listas de personas excomulgadas cuyos nombres debían tacharse al obtener la absolución (Castillo, 2006: 218-219)

Hay que tener en cuenta que todos estos *papeles* conviven con modelos manuscritos, sobre todo en el momento en el que el espacio público se convierte en lugar también de exponer rivalidades u opiniones públicas críticas en contra del gobierno cuya edición resultaba más difícil a la hora de burlar las autoridades que tienen su máxima eclosión durante el siglo XVI.

8.2.- de adquisición o lectura voluntaria

Este apartado encierra, a su vez, dos grupos también diferenciados de *productos* que de un modo u otro buscan la difusión de información de variado tenor: por un lado, todos aquellos *productos* que, en principio no están destinados a la venta y por otro los que constituyen un modo de ingreso de capital más equiparable a cualquier otro *producto*.

Con la edición de estos *productos* reunidos en el primer conjunto se busca una difusión rápida independientemente del tipo de información que contengan. Por un lado los de contenido político o moral cuya distribución persigue un alcance popular a todos los niveles para conseguir la difusión y rápida propagación de esta clase información u opiniones

²⁵ Al igual que cambia la composición textual y la elección del formato, como indica Antonio Castillo (2006) , el léxico, y sobre todo las fórmulas de interpelación, se modifican y si antes podían encontrarse los verbos “pregonar” y “leer” ahora se encuentran sustituidos por los participios “puesto” y “fijado”.

particulares²⁶. Son impresos que pueden verse ya desde finales del siglo XVI, provenientes, muchos de ellos, de pequeñas imprentas domésticas de miembros de la aristocracia, otros de los talleres habituales que, sin embargo, sólo una parte de ellos (quizá mínima) contaban con pie de imprenta: se trata de *pasquines* y *libelos propagandísticos* que arremetían contra el Gobierno o la Iglesia convirtiéndose en impresos perseguidos y condenados por las autoridades²⁷.

No se trata, por tanto, de impresos que, emanados del poder, buscaban únicamente la recepción popular para su cumplimiento -como ocurre con los "Impresos de información y notificación pública con carácter de disposición"- sino que eran reflejo de una opinión pública que comenzaba a generarse:

"al mismo tiempo, también los particulares recurrieron cada vez más a las prensas para dar a conocer sus pretensiones o enfrentarse entre sí, cosa que también hicieron las órdenes religiosas y los cabildos urbanos" (Bouza, 2008: 34)

Pero además de éstos, pueden incluirse en este apartado otro modelo de *productos* que se acercan más a lo que hoy podría denominarse "publicidad o propaganda"; son impresos, que, como los *anuncios* de surtidos de librerías o de imprentas, tampoco se editaban para su venta sino para hacer propaganda de un establecimiento, de los productos que podían hallarse en distintos tipos de comercios o almacenes o de cualquier otro asunto o espectáculo que quisiera publicitarse. Son modelos de impresos que comparten características materiales con los del subgrupo anterior, a los que también es forzoso añadir los *carteles poéticos*, a menudo de corte simbolista y caligramático tan habituales en las justas poéticas y además los pliegos que unidos físicamente en las grandes entradas o celebraciones nobiliarias o eclesiásticas formaban carteles enormes con curiosos jeroglíficos o composiciones visuales, se trata de composiciones (y *productos*) efímeros en los que:

"la letra cumplía su función en cuanto artefacto cultural y espacio de representación más allá del contenido concreto del texto, es decir, como escritura visible" (Castillo, 2006: 249)

El segundo grupo, por el contrario, reúne una serie de *productos* que, al abarcar un abanico tan amplio de compradores, solían editarse en grandes tiradas y reportar sólidos beneficios a sus editores. Son impresos que incluyen información de asuntos variados y que cabría equiparar hoy a la prensa y publicaciones periódicas de quiosco.

²⁶ Esta idea de la interrelación "impresa" (aunque, sin duda, también manuscrita) trazada entre unos y otros miembros del estado se puede encontrar desarrollada con minuciosidad y acierto en Fernando Bouza, 2008.

²⁷ No obstante, y aunque aquí se trate de categorizar el material impreso que circulaba, debe tenerse en cuenta la cantidad de manuscritos que circulaban de forma paralela y que, a pesar de que su reproducción era más costosa, la propagación de sus contenidos resultaba más sencilla ya que podían burlar más fácilmente a la autoridad.

Como muchos de los *productos* editoriales, una gran parte de éstos tienen sus antecedentes en modelos manuscritos, sin embargo, la difusión que la imprenta proporciona en toda Europa consigue su definición como *productos* ya que, su cometido es el hacer circular la información entre los ciudadanos²⁸.

Entre ellos pueden hallarse los que constituyen una noticia (del tenor que sea: política, religiosa, de “sucesos”, etc.) en sí mismos (*relaciones de sucesos, avisos*), los que incluyen varias (*relaciones periódicas, gacetas*), pero que, en definitiva, acercan al público información reciente (teniendo en cuenta la concepción temporal de la época); por otro lado, son muy abundantes otros *productos* que contienen información de utilidad para el día a día, auténticos vademécums como *calendarios, almanaques, lunarios* o *guías de forasteros*.

Todos estos modelos de impresos, como ya se ha mencionado, tienen un público muy diverso, razón que, unida a la naturaleza de uso diario, hace que sus características materiales sean modestas para llegar a todos ellos: extensión limitada (bien *papel*, bien “librito”), papel y tintas de calidad regular y tipos frecuentemente desgastados así como pocos grabados, generalmente toscas xilografías son los rasgos que los definen a simple vista.

Sin embargo, y precisamente por este gran éxito comercial, el contenido, o más bien el tono, el cariz de este contenido y del mensaje se transforman poco a poco, deformado la información o directamente inventándola llegando a desvirtuar el sentido primigenio del *producto*. El público que compra estos “nuevos” *productos* ya no persigue un conocimiento de información o datos y advertencias prácticas, sino entretenimiento: pierden, por tanto, su función primigenia para adquirir otra diferente, por lo tanto dejan de ser un producto para convertirse en otro diferente (de esta manera, también pasarán a formar parte, en esta clasificación –conservando o no su nombre-, del grupo de “Impresos destinados al ocio”²⁹).

Conclusiones.

Como puede observarse tras este recorrido, y según se advertía al comienzo de esta exposición, el panorama editorial español de la Edad Moderna constituye un entramado complejo de *productos editoriales* que se mueven según la demanda lectora y que van adecuando sus características más estéticas y formales dependiendo del fin al que estén destinados. Por esta razón, para establecer una tipología del impreso antiguo español es ineludible iniciar el estudio de los propios *productos* no de manera aislada sino

²⁸ Sólo como curiosidad: los *almanaques* tenían en Inglaterra tiradas mayores que la Biblia durante los siglos XVII y XVIII, mientras que en la Francia del siglo de las luces se conocen tiradas de más de 15000 ejemplares (VELASCO, 2000: 121).

²⁹ Sirven aquí muy bien como ejemplo las palabras de Sara Núñez (1997: 27) cuando advierte que “Definir un almanaque es prácticamente imposible, por lo amplio y denso que debería ser este ejercicio. Pero, refiriéndonos a los que denomino *segunda etapa de los almanaques*, es decir, aquélla en que pueden considerarse fenómenos típicos de la literatura de cordel, podemos decir de ellos que serán muy apreciados por las clases populares”.

contextualizándolos en su época y, sobre todo, en manos de sus consumidores; sólo de esta manera será posible un acercamiento a la realidad contemporánea, la única capaz de arrojar datos certeros para el conocimiento de este horizonte editorial.

BIBLIOGRAFÍA:

AGUILAR PIÑAL, Francisco 2002. "Otra innovación del siglo XVIII: las tarjetas de visita", *Bulletin hispanique*, Vol. 104, Nº 1, (Ejemplar dedicado a: Hommage á François Lopez), pp. 23-40.

BURKE, Peter, 1991. *La cultura popular en la Europa Moderna*. Madrid: Alianza.

BURÓN CASTRO, Taurino. 2009. "Participación de la "Congregación de las iglesias de Castilla y León" en la consecución de la imprenta del Nuevo Rezado" en: HEVIA BALLINA, Agustín (ed.): *Memoria Ecclesiae XXXIII. Imprenta y archivos de la Iglesia. Santoral Hispano-Mozárabe en las Diócesis de España. Actas del XXII Congreso de la Asociación celebrado en Córdoba (11 al 15 de septiembre de 2006)*. Madrid, 2009.

CANET, Josep Lluís, ROMERO, Diego, 2002. *Crides, pragmàtiques, edictes, cartes y ordres per a l'administració y govern de la Ciutat i Regne de València en el segle XVI*. València: Universitat.

CASTILLO GÓMEZ, Antonio, 2006. *Entre la pluma y la pared: una historia social de la escritura en los Siglos de Oro*. Madrid: Akal.

CATHY, Jaques, 1988. *Dictionnaire des vieux papiers: précédé dun guide du collectionneur et suivi d'une table de classification décimale à 3 chiffres*. Paris: Le Collectionneur français.

CHARTIER, Roger. 1989. "Stratégies editoriales et lectures populaires. 1530-1660" en: MARTIN, Henri-Jean *Histoire de l'édition française*, vol. 1: *Le livre conquérant. Du Moyen Age au milieu du XVIIe siècle*. París, 1989.

CHARTIER, Roger, 1993. *Libros, lecturas y lectores en la Edad Moderna*. Madrid: Alianza editorial.

CHARTIER, Roger. 2005. "Lecturas populares. La Bibliothèque Bleue", en: CHARTIER, Roger: *El presente del pasado. Escritura de la historia, historia de lo escrito*. México D.F.: 2005.

CHRISTIAN, William A., 1978. *Religiosidad popular. Estudio antropológico en un valle español*. Madrid: Tecnos.

CLINTON, Alan, 1981. *Printed Ephemera. Collection, organisation and access*. London: Clive Bingley.

CORBETO I LÓPEZ, Albert. 2009. "La fábrica de fundición de letra de imprenta del convento de San José de Barcelona", en: HEVIA BALLINA, Agustín (ed.): *Memoria Ecclesiae XXXIII. Imprenta y archivos de la Iglesia. Santoral Hispano-Mozárabe en las Diócesis de España. Actas del XXII Congreso de la Asociación celebrado en Córdoba (11 al 15 de septiembre de 2006)*. Madrid, 2009

FERNÁNDEZ DE LA CUESTA, Ismael dir. 1994. "Libros de música litúrgica impresos en España antes de 1900", *Música: Revista del Real Conservatorio Superior de Música*, 1, pp. 63-88.

GARCÍA COLLADO, María Ángeles 1998. "Del pliego al libro. Literatura popular impresa en el Siglo de las Luces", *Pliegos de Bibliofilia*, nº 4, 4º cuatrimestre, pp. 53-67.

GARCÍA DE ENTERRÍA, Mª Cruz, 1983. *Literaturas marginadas*. Madrid: Playor.

GARCÍA ORO, José; PORTELA SILVA, Mª José, 1999. *Felipe II y los librerías. Actas de las visitas a las librerías del Reino de Castilla en 1572*. Madrid: Cisneros.

GARCÍA-ORO, José, PORTELA SILVA, Mª José, 1999. *La monarquía y los libros en el Siglo de Oro*. Alcalá: Universidad, LIEHC.

GIL AYUSO, Faustino, 1935. *Noticia bibliográfica de textos y disposiciones legales de los reinos de Castilla impresos en los siglos XVI y XVII*. Madrid: Patronato de la Biblioteca Nacional.

GONZÁLEZ, Ramiro. 1992. "Liturgia y ejercicios piadosos. Del pasado a la praxis pastoral presente y futura" en: *Religiosidad popular y liturgia*, Barcelona, 1992.

GONZALO SÁNCHEZ-MOLERO, José Luis. 2007. "Los impresores ante el Consejo Real: el problema de la licencia y del privilegio (1502-1540)" en: *XIII y XIV Jornadas Bibliográficas Bartolomé J. Gallardo*, Badajoz, 2007.

HEVIA BALLINA, Agustín, (dir.), 2009. *Imprenta y archivos de la iglesia: santoral hispano-mozárabe en las diócesis de España: actas del XXII Congreso de la Asociación, celebrado en Córdoba (13 al 27 de septiembre de 2006)*. Oviedo: Asociación de Archiveros de la Iglesia en España, 2009. 2 vol.

HUDSON, Graham, 2008. *The design & printing of ephemera in Britain & America, 1720-1920*. London: The British Library; New Castle: Oak Knoll.

INFANTES, Víctor. 1992. "La prosa de ficción renacentista: entre los géneros literarios y el género editorial" en: VILANOVA, Antonio, (ed.): *Actas del X Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas, Barcelona 21-26 de agosto de 1989*. Vol. 1. Barcelona, 1992.

INFANTES, Víctor 1996. "El género editorial de la narrativa caballerescas breve", *Voz y Letra*, VII/ 2, 1996, pp. 127-132.

INFANTES, Víctor 1999. "Edición poética y poética editorial", *Analecta Malacitana*, XXII, 1, 1999, pp. 5-26.

INFANTES, Víctor. 2001. "Los géneros editoriales: entre el texto y el libro" en: PEÑA DÍAZ, Manuel, [et al.], coords.: *La cultura del libro en la Edad Moderna. Andalucía y América*, Córdoba, 2001.

INFANTES, Víctor. 2003. "La tipología de las formas editoriales" en: INFANTES, Víctor; LOPEZ, François; BOTREL, Jean-François: *Historia de la edición y la lectura en España: (1472-1914)*. Madrid, 2003.

INFANTES, Víctor 2004. "La educación impresa", *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos*, III, pp. 227-251.

INFANTES, Víctor 2009. "Los utensilios impresos de la fe. Nuevos testimonios de cartillas y doctrinas para enseñar a leer del siglo XVI", *Hibris. Revista de Bibliofilia*, año XI, nº 52, julio-agosto, pp. 27-35.

L'Arte di presentarsi: il biglietto da visita a Roma nel Settecento, dalla collezione del marchese Paolo Misciattelli Mocenigo Soranzo. Palazzo Braschi, 28 marzo-26 maggio 1985, 1985. Roma: Fratelli Palombi.

LEWIS, John Noel Claude, 1962. *Printed ephemera. The changing uses of type and letterforms in English and American printing*. Ipswich (Inglaterra): W. S. Cowell.

LEWIS, John Noel Claude, 1976. *Collecting printed ephemera. A background social habits and social history to eating and drinking to travel and heritage and just for fun*. Londres: Studio Vista.

MARAVAL, J. Antonio, 1990. *La cultura del Barroco*. Barcelona: Ariel.

MARCOS MARTÍN, Alberto. 1989. "Religión «predicada» y religión «vivida». Constituciones sinodales y visitas pastorales: ¿un elemento de contraste?" en: *La Religiosidad popular. 2. Vida y muerte, la imaginación religiosa*. Barcelona/ Sevilla, 1989.

MARTÍNEZ PEREIRA, Ana María 2003-04. "Los manuales de escritura de los siglos de oro: problemas bibliográficos", *Litterae. Cuadernos sobre cultura escrita*, 3-4, pp. 133-159.

McKENZIE, D. F., 2005. *Bibliografía y sociología de los textos*. Madrid: Akal.

MOLL, Jaime. 1989. "La edición española en el Siglo de Oro" en: *Livres et libraires en Espagne et au Portugal (XVIe-XX siècles)*, París, 1989.

MOLL, Jaime, 1994. *De la imprenta al lector: estudio sobre el libro español de los siglos XVI al XVIII*. Madrid: Arco libros.

MOLL, Jaime. 2000. "El siglo XVII español ¿abierto a Europa?: consideraciones sobre la industria editorial española" en: *Ex libris universitatis : el patrimonio de las bibliotecas universitarias españolas = el patrimoni de les biblioteques universitàries espanyoles = Espainiako Unibertsitateetako liburutegien ondarea = o patrimonio das bibliotecas universitarias españolas*. Madrid, 2000.

MOLL, Jaime. 2009. "Imprenta y liturgia" en: HEVIA BALLINA, Agustín (ed.): *Memoria Ecclesiae XXXIII. Imprenta y archivos de la Iglesia. Santoral Hispano-Mozárabe en las Diócesis de España. Actas del XXII Congreso de la Asociación celebrado en Córdoba (11 al 15 de septiembre de 2006)*. Madrid, 2009.

NÚÑEZ DE PRADO Y CLAVEL, Sara, 1997. *Los antecedentes del periódico de masas ocasionales: "canards" y almanaques*. Villaviciosa de Odón: Eds. CEES.

ODRIOZOLA, Antonio. 1972. "Libros litúrgicos impresos" en: *Diccionario de la Historia Eclesiástica de España*, Madrid: Instituto de Enríquez Flórez, II, pp. 1326-1330.

ODRIOZOLA, Antonio, 1996. *Catálogo de impresos litúrgicos, españoles y portugueses, impresos en los siglos XV y XVI*. Pontevedra: Museo.

PEDRAZA GRACIA, Manuel José, 2008. *El libro español del renacimiento: La "vida" del libro en las fuentes documentales contemporáneas*. Madrid: Arco Libros.

PETIT, Nicolas, 1997. *L'éphémère, l'occasionnel et le non livre à la bibliothèque Sainte-Geneviève (XVe-XVIIIe siècles)*. París: Klincksieck.

PETRUCCI, Armando 1969. "Alle origini del libro moderno. Libri da banco, libri da bisaccia, libretti da mano", *Italia Medioevale e umanistica*, XII, pp. 295-313.

PETRUCCI, Armando, 1977. *Libri, editori e pubblico nell'Europa moderna: guida storica e critica*. Roma: Laterza.

PIZARRO CARRASCO, Carlos 2003. "Imprenta y gobierno municipal en Barcelona. Sebastián y Jaime Matevat al servicio del Consell de Cent (1631-1644)", *Hispania: Revista española de historia*, Vol. 63, Nº 213, pp. 137-160.

PIZARROSO QUINTERO, Alejandro, 1993. *Información y poder: el mundo después de la imprenta*. EUDEMA Universidad.

RESINES LLORENTE, Luis, 2007. *La catedral de papel. Historias de las Cartillas de Valladolid*. Valladolid: Diputación Provincial.

REYES GÓMEZ, Fermín de los 1997. "Los libros de nuevo rezado y la imprenta española en el siglo XVIII", *Revista de Información y Documentación*, vol. 9, nº 1, pp. 117-158.

REYES GÓMEZ, Fermín de los, 1997a. "Una propuesta para la impresión de libros de rezo en España en el siglo XVIII", *Anales de Literatura Hispanoamericana*, 26 II, pp. 127-137.

REYES GÓMEZ, Fermín de los, 2000. *El libro en España y América. Legislación y censura (Siglos XVXVIII)*. Madrid: Arco/Libros, 2 v. Instrumenta Bibliologica.

REYES GÓMEZ, Fermín, 2000a. "Publicar en el Antiguo Régimen", *Historia de la Literatura jurídica en la España del Antiguo Régimen*, vol. 1, pp. 287-330.

REYES GÓMEZ, Fermín. 2009. "La Iglesia y la introducción de la imprenta en España" en: HEVIA BALLINA, Agustín (ed.): *Memoria Ecclesiae XXXIII. Imprenta y archivos de la Iglesia. Santoral Hispano-Mozárabe en las Diócesis de España. Actas del XXII Congreso de la Asociación celebrado en Córdoba (11 al 15 de septiembre de 2006)*. Madrid, 2009.

RICKARDS, Maurice, 2000. *The encyclopedia of ephemera [Texto impreso] : a guide to the fragmentary documents of everyday life for the collector, curator, and historian*. Londres, British Library.

RODRÍGUEZ MOÑINO, Antonio, 1997. *Nuevo diccionario bibliográfico de pliegos sueltos poéticos (siglo XVI)*. edición corregida y actualizada por Arthur L.-F. Askins y Víctor Infantes. Madrid: Castalia.

RUIZ GARCÍA, Elisa. 1999. "La imprenta en Castilla durante el siglo XV" en: RIESCO TERRERO, Ángel, ed.: *Introducción a la Paleografía y Diplomática General*. Madrid, 1999.

RUIZ GARCÍA, Elisa, 2004. "El documento incunable: el gran desconocido", *Documenta & Instrumenta*, 2, pp. 57-67.

RUIZ GARCÍA, Elisa. 2005. "Una aproximación a los impresos jurídicos castellanos (1480-1520)" en: GALENDE, Juan Carlos, (dir.): *IV Jornadas Científicas sobre Documentación de Castilla e Indias en el siglo XVI*. Madrid, 2005.

RUIZ PÉREZ, Pedro. 2003. "La lectura literaria, del ocio y de la información" en: INFANTES, Víctor; LOPEZ, François; BOTREL, Jean-François: *Historia de la edición y la lectura en España: (1472-1914)*. Madrid, 2003.

SASTRE SANTOS, Eutimio. 2009. "La imprente al servicio del archivo parroquial, instrumento del "buen gobierno" de la parroquia" en: HEVIA BALLINA, Agustín (ed.): *Memoria Ecclesiae XXXIII. Imprenta y archivos de la Iglesia. Santoral Hispano-Mozárabe en las Diócesis de España. Actas del XXII Congreso de la Asociación celebrado en Córdoba (11 al 15 de septiembre de 2006)*. Madrid, 2009..

SPUFFORD, Margaret, 1981. *Small Books and Pleasant Histories. Popular Fiction and its Readership in Seventeenth-Century England*. Cambridge: Cambridge University Press.

VELASCO, Honorio M. 2000. "Cultura tradicional en fragmentos. Los almanaques y calendarios y la cultura « popularizada »" en: DÍAZ G. VIANA, Luis, (coord.): *Palabras para el pueblo. Vol. I (Aproximación general a la Literatura de Cordel)*. Madrid, 2000.

WATT, Tessa, 1991. *Cheap print and popular piety, 1550-1640*. Cambridge: Cambridge University Press.

ZANARDI, Zita, 1996. *Bononia manifesta: catalogo dei bandi, editti, costituzioni e provvedimenti diversi, stampati nel XVI secolo per Bologna e il suo territorio*. Florencia: L. S. Olschki.

ZAPPELLA, Giuseppina, 1996. *Manuale del libro antico. Guida allo studio e alla catalogazione*. Milán: Editrice Bibliografica.